

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO**  
**“COOPERAMOS”**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2022**

***(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)***

**NOTA 1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**a. ENTIDAD REPORTANTE**

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPERAMOS**, es una empresa sin ánimo de lucro, con fines de interés social, con un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, adscrita y regida por la Legislación Cooperativa y de la Economía Solidaria, los principios universales del cooperativismo y la doctrina de la cooperación, el derecho colombiano y sus propios estatutos y reglamentos.

Con personería jurídica reconocida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANSOCIAL, según Resolución número 734 del 3 de marzo de 1.971. Se concedió autorización para el funcionamiento de la actividad financiera según Resolución 668 del 28 de febrero de 1.996.

En virtud de la Resolución No. 1303 de agosto 23 de 2.000, emitida por la Superintendencia Bancaria se dispuso la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa, así como su liquidación, proceso que se llevó a cabo hasta enero de 2007.

Mediante avisos publicados el día 16 de Diciembre de 2006 en el periódico El Nuevo Día y los días 18 y 19 de Diciembre de 2006 en el Periódico La República, se convocó a la Asamblea General de Asociados, la cual tuvo ocurrencia en forma Extraordinaria el día 20 de Enero de 2007, donde la Agente Especial presentó el Informe de Rendición de Cuentas por el período 2006, informe del cual se dio traslado a todos los asociados a través de aviso publicado el día 23 de Enero de 2007 en el Periódico el Nuevo Día, quedando en firme el 23 de Marzo de 2007 y donde por voluntad de la mayoría de los asociados asistentes se votó a favor de la reactivación de la Cooperativa, ratificando a la Doctora Ángela S. Parra Aristizábal como Representante legal y

eligiendo una Junta Asesora del proceso, conformada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes.

En el año 2008, mediante aviso publicado el día 11 de Marzo de 2008 en el periódico El Nuevo Día, se convocó a la Asamblea General de Asociados para el día 31 de Marzo de 2008. En la Asamblea General de Asociados, la Agente Especial presentó el Informe de gestión 2007 y fueron aprobados los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2007. La Asamblea General de Asociados ratificó a la Doctora Angela S. Parra Aristizábal como representante legal y eligió a la firma Arco Contadores Públicos Ltda, para continuar con la Revisoría Fiscal.

En el transcurso del año 2008, se adelantaron acciones tendientes a la reactivación de la Cooperativa tales como el envío de más de 114 oficios con destino a la Presidencia de la República, Senado, Gobernación del Tolima, Alcaldes, Diputados de la Asamblea Departamental, Dansocial, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Confecoop y Gremios económicos, solicitando apoyo para la derogación o modificación del Decreto 4030 de Noviembre 17 de 2006, exponiendo los motivos sociales, financieros y jurídicos que justifican el proceso. Adicionalmente se realizaron más de doce (12) reuniones a nivel municipal, departamental y nacional, en la búsqueda del mismo objetivo.

En el año 2009, gracias al apoyo recibido por parte del Dr. JUAN FRANCISCO LOZANO RAMÍREZ, Ministro de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y crédito Público expidió los Decretos 557 y 558 del 26 de febrero de 2009, con los cuales se da viabilidad para la reactivación de la Cooperativa. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 4030 de noviembre 17 de 2006 y los Decretos 1533 de mayo de 2007, 1538 de mayo de 2008 y los nuevos Decretos 557 y 558 de febrero de 2009, se realizaron las publicaciones en el periódico El Nuevo Día, el 16 de marzo de 2009 y en el periódico El Espectador los días 14 y 18 de marzo de 2009, a través de los cuales se citaban a todos los asociados a la AUDIENCIA DE ACREEDORES INTERNOS, cumpliendo de esta manera con lo estipulado por la ley.

LA AUDIENCIA DE ACREEDORES INTERNOS, se realizó el día 18 de abril de 2009, donde se decidió por mayoría de los asistentes, con un porcentaje del 99.924%, aprobar la reactivación de la Caja Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Ltda., a través del cambio de naturaleza Jurídica y el objeto social, como Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito, sólo una persona de los asociados asistentes y representados no estuvo de acuerdo con la reactivación.

La JUNTA ASESORA de la Cooperativa, con el fin de iniciar el proceso para la reactivación de la entidad, expidió el Acuerdo No. 001 de junio 23 de 2009, por

medio del cual estableció el reglamento para la elección de Delegados de carácter transitorio de la Caja Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Ltda “COOPERAMOS” y a través del Acuerdo No. 002 del 23 de Junio de 2009, convocó a la elección de delegados de carácter transitorio, los acuerdos fueron fijados en quince (15) municipios donde existe el mayor porcentaje de asociados y en cada uno de ellos se llevaron a cabo las reuniones de elección de delegados, entre ellos: El Espinal, Saldaña, Mariquita, Cajamarca, Guamo, Purificación, Rovira, Armero Guayabal, Lérica, Fresno, Líbano, Girardot, Chaparral, Melgar e Ibagué.

Se hizo una amplia convocatoria mediante fijación de avisos en cada una de las agencias existentes en los municipios de Mariquita, El Espinal, Saldaña, Purificación e Ibagué y en los municipios donde los alcaldes apoyaron la fijación de los avisos para las reuniones de Elección de Delegados de Carácter Transitorio; de igual manera en cada uno de los municipios, se realizó publicidad radial, televisiva, la fijación de avisos, acuerdos e invitaciones a los asociados en las Parroquias, Alcaldías, Hospitales sitios públicos y privados de los municipios, se emitieron cuñas radiales en las emisoras locales y se contrató el servicio de perifoneo por los diferentes barrios que comprende cada municipio. Lo anterior con el fin de dar la transparencia y publicidad requerida para la elección, todos los asociados contaron con igualdad de derechos para ser elegidos, inscribiéndose a través de formatos especiales diseñados para tal fin.

Realizadas las reuniones en cada uno de los municipios fueron elegidos 206 delegados, 200 principales y 6 suplentes, para el período comprendido entre Octubre de 2009 y Marzo de 2012, quienes fueron convocados a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de Carácter Transitorio, a través de comunicación escrita entregada a cada uno de ellos, se realizó la publicación en el periódico El Nuevo Día, el día 8 de octubre de 2009; el día 24 de octubre como se tenía previsto, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de Carácter Transitorio, la cual contó con la participación de 164 Delegados.

La Reforma Estatutaria, fue aprobada por el 99,39% de los asistentes a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, con las propuestas discutidas y aprobadas.

Se realizó la elección del Consejo de Administración, el cual quedó conformado por cinco (5) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes de carácter numérico, se eligió la Junta de Vigilancia, la cual quedó conformada por tres (3) miembros principales y dos (2) miembros suplentes de carácter numérico, así mismo se realizó la elección del Revisor Fiscal principal y suplente.

En el mes de noviembre de 2009, se enviaron a la Cámara de Comercio de Ibagué todos los documentos para registro, el cual fue negado y la Cooperativa interpuso los recursos de reposición y en subsidio apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con la seguridad de que siempre se ha obrado conforme a derecho y con el concepto solicitado a la Superintendencia de Economía Solidaria, hasta lograr el registro del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Delegados, al igual que las Actas de Consejo de octubre 27 y diciembre 16 de 2009.

Para el año 2010, se presentó un derecho de petición dirigido al Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Ibagué, solicitando las inscripciones mencionadas en el párrafo anterior, con base en el concepto emitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante oficio No. 3300 del 21 enero de 2010, donde manifestaban que no encontraban objeción legal para el registro.

El 4 de Febrero de 2010, se obtuvo la inscripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Delegados bajo el No. 00014852 con el cambio de nombre de la Entidad como Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito y el 5 de Febrero de 2010 se registran las Actas de Consejo de Administración.

Para el 20 de Marzo de 2010, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Delegados con la participación de 122 delegados, reunión convocada a través de aviso fijado en cada una de las oficinas de la Cooperativa y por comunicación escrita entregada a cada uno de los delegados elegidos por los asociados con base en la aprobación del Consejo de Administración en reunión del día 25 de Febrero de 2010. Allí, se presentan los informes de la Gerente y del Consejo de Administración sobre la gestión realizada en el período 24 de Octubre de 2009 al 28 de Febrero de 2010, se aprobaron los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2009, la Revisoría Fiscal rindió su dictámen, se aprobaron los estados financieros presentados y el correspondiente informe. La Asamblea General Extraordinaria de Delegados, elige los órganos de Administración, Vigilancia y Revisoría Fiscal.

El 31 de Julio de 2010, se realiza la reinauguración de la oficina principal como COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPERAMOS, y el 3 de Agosto de 2010, se inician las operaciones de crédito.

El 12 de Marzo de 2011, se realizó la III Asamblea General ordinaria de Delegados, según consta en Acta No. 03.

El 19 de Enero de 2012, el Consejo de Administración, por medio de la Resolución No. 017, establece el Reglamento para la elección de delegados, para el período Marzo de 2012 a Marzo de 2014; y con la Resolución No. 018 de la misma fecha, convoca a la elección de delegados, en los municipios

ubicados en la Zona Uno (Cajamarca, Rovira e Ibagué), en la Zona Dos (Armero Guayabal, Fresno, Lérica, Líbano y Mariquita), en la Zona Tres (El Espinal, Girardot y Melgar), en la Zona Cuatro (Guamo, Saldaña, Chaparral y Purificación), tal y como lo establecen los estatutos de la Cooperativa.

El 24 de Marzo de 2012, se realizó la IV Asamblea General ordinaria de Delegados, según consta en Acta No. 04.

El 16 de Marzo de 2013, se realizó la V Asamblea General ordinaria de Delegados, según consta en Acta No. 05.

El 27 de Enero de 2014, el Consejo de Administración, por medio de la Resolución No. 039, establece el Reglamento para la elección de delegados, para el período Marzo de 2014 a Marzo de 2016; y con la Resolución No. 040 de la misma fecha, convoca a la elección de delegados, en los municipios ubicados en la Zona Uno (Cajamarca, Rovira e Ibagué), en la Zona Dos (Armero Guayabal, Fresno, Lérica, Líbano y Mariquita), en la Zona Tres (El Espinal, Girardot y Melgar), en la Zona Cuatro (Guamo, Saldaña, Chaparral y Purificación), tal y como lo establecen los estatutos de la Cooperativa.

El 6 de Marzo de 2014, se realizó la VI Asamblea General ordinaria de Delegados, según consta en Acta No. 06 y se aprobó el Código de Buen Gobierno y reforma a los estatutos, de la siguiente manera:

Se realizaron adiciones al texto: Art. 7 Objeto Social, Art. 8 Actividades, Art 9 Registro contable, Art. 11 Parágrafo Reglamentación del servicio de crédito, Art. 12 Requisitos, Art. 13 Calidad de Asociado, Art. 14 Pérdida de la calidad de asociado, Art. 16 De la Exclusión, Art. 19 Notificación y recursos, Art. 29 Derechos, Art. 51 Régimen de Responsabilidades, Art. 56 Asamblea de delegados, Art. 59 Asociados hábiles, Art. 70 Pérdida de la calidad.

Se incluyen: el Artículo 18. Comité disciplinario, parágrafo primero, segundo y tercero, del Art. 19 los Parágrafos primero, segundo y tercero, el Art. 20 y su Parágrafo, Art. 35 Auxilios y donaciones, Art. 36 Aportes Amortizados, del Art. 70 el parágrafo. Art. 88 Comité de Bienestar Social, Art. 94 Prohibiciones, Art. 102 Prohibiciones.

Se modificaron los artículos 36 Monto Mínimo de aportes sociales no reducibles, Art. 46 Ejercicio económico, Art. 72 Reuniones del Consejo de Administración.

Se eliminó parte del texto: Parágrafo transitorio del Art. 56 Asamblea de delegados, Parágrafo transitorio del Art. 68 Integración, Parágrafo transitorio del Art. 68 Integración Consejo de Administración, Parágrafo transitorio del Art.

96 Integración Junta de Vigilancia, Parágrafo transitorio del Art. 110 Reformas estatutarias.

El 7 de Marzo de 2015, se realizó la VII Asamblea General ordinaria de Delegados, según consta en Acta No. 07.

El día 12 de Marzo de 2016, se realizó la VIII Asamblea General de Delegados, según consta en el Acta No.08.

El día 11 de Marzo de 2017, se realizó la IX Asamblea General Ordinaria de Delegados, según consta en el Acta No.09 y se aprobó aclaración de los estatutos en el Artículo 36, quedando así: MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES: El Aporte Social mínimo e irreducible será el equivalente a 10.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes a 31 de diciembre de 2013, valor que se encuentra cancelado en su totalidad.

Por lo anterior el valor de los aportes mínimos sociales no reducibles ascienden a la suma de \$5.895.000.000.

En todo caso la Cooperativa mantendrá los niveles mínimos de Aportes Sociales establecidos en la normatividad y en especial la consagrada en el Artículo 42 de la Ley 454 de 1998.

El día 10 de Marzo de 2018, se realizó la X Asamblea General Ordinaria de Delegados, según consta en el Acta No.010 y se aprobó reforma a los estatutos modificando los artículos 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28,29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 40, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 61, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 80, 82, 83, 85, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 96, 98, 99, 100, 101, 106, 108, 109, 110, 111, según consta en el anexo 12 proyecto reforma estatutaria y estatutos aprobados el cual forma parte integral del acta de asamblea. Es importante resaltar que en el Art. 96 de los Estatutos, se modificó el número de los miembros suplentes de la Junta de Vigilancia, de dos (2) suplentes numéricos a tres (3) suplentes numéricos, de igual manera se modificó el parágrafo, zona uno de un (1) miembro suplente, le corresponderán dos (2) miembros suplentes, quedando el Artículo 96, de la siguiente manera: **ARTÍCULO 96°. INTEGRACIÓN:** La Junta de Vigilancia estará integrada por Tres (3) Miembros Principales y tres (3) Suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea para períodos de Dos (2) años, pudiendo ser reelegidos, o removidos libremente.

**PARÁGRAFO:** Los miembros de la Junta de Vigilancia, serán elegidos, conforme a las cuatro zonas en las cuales fueron divididos los asociados, teniendo en cuenta el número de asociados en cada zona y su participación dentro del total de asociados existentes en la Cooperativa, tal y como se relaciona a continuación:

Zona Uno: Ibagué, Cajamarca y Rovira: Le corresponde a ésta zona un miembro de Junta de Vigilancia principal y dos (2) suplentes.

Zona dos: Mariquita, Armero Guayabal, Líbano, Lérída y Fresno: Le corresponde a ésta zona un miembro de Junta de Vigilancia principal.

Zona Tres: Espinal, Girardot, Melgar: Le corresponde a ésta zona un miembro de Junta de Vigilancia suplente.

Zona Cuatro: Purificación, Saldaña, Guamo y Chaparral, Le corresponde a ésta zona un miembro de Junta de Vigilancia principal.

En la Asamblea del 10 de Marzo de 2018, se aprobó la Resolución No. 02, Por medio de la cual se modificó la Resolución No. 01 del 29 de Marzo de 2014, Código de Buen Gobierno, en sus artículos 1º. y 2º.

El día 09 de Marzo de 2019, se realizó la XI Asamblea General Ordinaria de Delegados, según consta en el Acta No.011.

El día 7 de Marzo de 2020, se realizó la XII Asamblea General Ordinaria de Delegados, según consta en el Acta No.012 y se aprobó la reforma de los estatutos, modificando el artículo 36, dando cumplimiento a lo manifestado por la Superintendencia de Economía Solidaria, en el oficio número 20193110218851 del 20 de septiembre de 2019, radicado en la Cooperativa bajo el No. 0439 del 20 de septiembre de 2019, firmado por el Doctor Luis Jaime Jiménez Morantes, Intendente delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa de la Superintendencia de Economía Solidaria, donde nos dan a conocer una instrucción según lo manifestado en dicha comunicación que se transcribe a continuación: “...**El párrafo anterior indica, que para las Cooperativas que no ejercen actividad financiera como es el caso de COOPERAMOS, el monto de capital mínimo irreducible se podrá fijar en valores absolutos (\$); o en salarios mínimos legales vigentes. (Negrilla fuera de texto).**”

De igual manera nos indican: ... **Como se observa en el cuadro anterior, COOPERAMOS, habla de SMLV y menciona valores absolutos (\$5.895.000.000); por lo tanto debe escoger uno de los dos, si se decide por SMLV, este valor deberá, ser ajustado anualmente, y en el caso de valores absolutos su monto no necesita actualización anual.**

**De esta manera, se sugiere ajustar el estatuto para definir claramente el capital mínimo irreducible.” (negrilla fuera de texto)**



Por lo anterior, y en cumplimiento a las instrucciones dadas por la Superintendencia de Economía Solidaria, se presentó en las preasambleas la modificación, al igual que en la Asamblea general de delegados y se decidió: “eliminar del artículo 36 de los estatutos, la frase "el equivalente a 10.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes a 31 de diciembre de 2013 o sea", y se dejó el monto en valor absoluto, “la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$5.895.000.000”, quedando en los Estatutos, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 36°. MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES:** El Aporte Social mínimo e irreducible será la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.895.000.000), valor que se encuentra cancelado en su totalidad. En todo caso la Cooperativa mantendrá los niveles mínimos de Aportes Sociales establecidos en la normatividad y en especial la consagrada en el Artículo 42 de la Ley 454 de 1998.

**PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la normatividad Cooperativa y en especial la contenida en el Decreto 1840 de 1997, la Cooperativa mantendrá el nivel requerido de Patrimonio Técnico, con el objeto de cumplir con los márgenes de solvencia definidos para sus operaciones normales.

El día 13 de Marzo de 2021, se realizó la XIII Asamblea General Ordinaria de Delegados No Presencial, según consta en el Acta No.013, en la cual fue aprobado el Plan Estratégico y las Proyecciones Financieras de la Cooperativa, para el período de 2021-2025.

El día 5 de Marzo de 2022, se realizó la XIV Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial, según consta en el Acta No.014, donde se aprobó la reforma de estatutos, modificando los artículos 8,14,22,23,75,90,93,99 y 106, según consta en el anexo 12 proyecto reforma estatutaria y estatutos aprobados el cual forma parte integral del acta de asamblea, dando cumplimiento a lo manifestado por la Superintendencia de Economía Solidaria, en el oficio 20223210051421, de fecha 25 de febrero del año 2022, relacionada con el proceso de supervisión y control de legalidad de la Asamblea de delegados, celebrada el 13 de marzo de 2021, donde sugieren que se reformen los estatutos. De igual manera, se presentó el Proyecto Educativo Socio Empresarial PESEM.

La Cooperativa continúa con su domicilio principal en la Ciudad de Ibagué, operando durante el año 2022 con cuatro (4) puntos de apoyo, en los Municipios de El Espinal, Mariquita, Purificación, Saldaña y una agencia en Ibagué-Quinta. El número de empleados al cierre del ejercicio fue: Veintiun (21) personas con contrato a término fijo. de los cuales, diecinueve (19) con contrato inferior a un año y dos (2) con contrato a dos (2) años, de igual manera, se



cuenta con un (1) aprendiz del SENA, en etapa productiva y dos (2) personas con contrato de prestación de servicios de manera temporal. La información Contable se procesa y centraliza en la oficina principal.

La dirección y administración de la Cooperativa es a través de: La Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y el Gerente.

El control social es ejercido por la Junta de Vigilancia.

La vigilancia, el control y la fiscalización son ejercidos por la Revisoría Fiscal.

La duración de la Cooperativa es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos y forma y términos previstos por la Ley y los Estatutos.

## **b. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES Y DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS**

La Cooperativa en ejercicio de su objeto social desarrolla la actividad de Aporte y Crédito a los asociados en cumplimiento de lo reglamentado para este tipo de organizaciones.

En consideración a la misión de la Cooperativa la principal actividad que desarrolla es ofrecer servicios de calidad que contribuyan a la satisfacción de necesidades de los asociados y su grupo familiar, a través del crédito, capacitación y otros servicios complementarios amparados en el aporte de los asociados y fundamentados en los principios y valores de la Cooperativa para el crecimiento institucional y el desarrollo económico y social de la región.

El Consejo de Administración según Acta número 085 del 29 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta el análisis y las recomendaciones realizadas por la Revisoría Fiscal, autorizó reclasificar los ingresos, con el fin de incluir los valores recibidos por arrendamientos, de algunas oficinas y parqueaderos constituyéndose en ingreso operacional, teniendo en cuenta que dentro del objeto social de la Cooperativa se encuentra la actividad económica CIU - código 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

Así mismo se evalúan proyectos que permitan a futuro realizar actividades en aprovechamiento a la multiactividad.

## **NOTA 2. MONEDA FUNCIONAL**

De acuerdo con las disposiciones legales, la moneda funcional y de presentación utilizada por la Cooperativa para el registro de la información contable y financiera,

y en la elaboración de sus estados Financieros es el peso colombiano, teniendo en cuenta el ambiente económico principal donde la Cooperativa desarrolla sus actividades.

### **NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Se establece que los Estados Financieros deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables bajo NIIF de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de la Cooperativa. Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

1. Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
2. Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.
3. Los Estados Financieros se deben presentar anualmente en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los criterios en su estructura.
4. Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
5. Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
6. Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianos y se debe revelar este hecho en los encabezados de los Estados Financieros redondeados a cero decimales.
7. Cada estado financiero debe indicar en sus encabezados: Nombre de la COOPERATIVA, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), los dos años comparativos (iniciando siempre por el año corriente y al lado las cifras de los años anteriores y la variación presentada entre los periodos de análisis).

8. Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado Integral de Resultados a las revelaciones a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados de Situación Financiera.

9. Se debe revelar en notas a los Estados de Situación Financiera, la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

#### **a) BASES DE PREPARACIÓN**

Las NIIF para las PYMES incorpora principios de contabilidad que se basan en las NIIF plenas pero que han sido simplificados para ajustarlo a las entidades. Es una norma autónoma, diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas del mundo. Se omiten algunos temas contenidos en las NIIF por su relevancia y no se permiten algunos tratamientos de las políticas de contabilidad contenidas en las NIIF plenas por su característica de simplificación.

Establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general.

Los presentes estados de situación financiera de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2022, constituyen estados financieros preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas clasificadas en el Grupo 2 (NIIF Para PYMES) emitidas por el IASB en el año 2009 mediante la ley 1314 y adoptadas en Colombia por el Decreto 2420 del 2015, Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018, anexo 6 decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, salvo en el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y el de los aportes sociales, su registro contable se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 2496 de 2015; así mismo se vienen realizando las adaptaciones en cumplimiento de las normas y reglamentaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020 y las actualizaciones.

La Cooperativa no se ha acogido al modelo de revaluación para los activos fijos según lo establecido en las enmiendas de NIIF PYMES 2015, aplicables en Colombia a partir del año 2017.

## **b) PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Cooperativa presenta el estado de situación financiera en su orden: de activos y pasivos corrientes y activos y pasivos no corrientes, el estado de resultados integral se presenta basado en la naturaleza de los gastos, el estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método directo y el estado de cambios en el patrimonio el cual refleja todos los cambios en el patrimonio producidos al inicio y al final del período contable sobre el que se informa.

En la estructura de activos y pasivos de la Cooperativa no existen partidas cuyos derechos y/u obligaciones se hayan generado en una operación que configure una combinación de negocios. Adicionalmente COOPERAMOS, no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

Los estados de situación financiera presentados, permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Cooperativa. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año 2022. Todos los hechos económicos realizados por la Cooperativa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2022, han sido reconocidos en los estados de situación financiera.

Los estados de situación financiera y sus revelaciones no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa.

## **c) RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados de Situación Financiera reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados de Situación Financiera. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el Balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados son los ingresos y los gastos.

A continuación se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados de Situación Financiera:

1. **Activos:** Es un recurso controlado resultado de sucesos pasados, del que la entidad obtiene y espera obtener en el futuro, beneficios económicos. El activo se reconoce como tal siempre que haya certeza de beneficios económicos futuros.
2. **Pasivos:** La Cooperativa reconoce sus obligaciones de carácter legal originadas de contratos o mandamiento jurídico y obligaciones implícitas provenientes de su actividad y sobre ellas existe una aceptación previa y una expectativa de un tercero a su favor.
3. **Patrimonio:** Es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se subclasifica en el estado de situación financiera distribuyendo el capital aportado por los asociados, las reservas, los excedentes acumulados y excedentes o pérdidas reconocidas directamente en patrimonio.
4. **Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.
5. **Gastos:** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

#### **d) BASES DE MEDICIÓN**

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de activos medidos por su valor razonable en el estado de Situación de Apertura (ESFA), como los edificios y los terrenos y se estableció la política de no volver a reconocer contablemente las valorizaciones.

Los bienes muebles se reconocieron a valor de mercado.

La Cooperativa dio de baja en el año 2014, bienes muebles por valor de \$433.864.300, los cuales se continúan usando, teniendo en cuenta que aún están en buenas condiciones.

Las propiedades planta y equipo y los activos intangibles se miden por su costo menos pérdida por deterioro del valor, menos depreciación o amortización acumulada basándose en vidas útiles razonables.

La Cooperativa clasificó los bienes que tiene en arriendo como propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que no se podía medir con fiabilidad, sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Las inversiones en cdts se midieron por el valor de compra más los intereses causados y no cobrados, medidos por el valor presente con la tasa de interés efectiva.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio como no cotizan en bolsa se midieron por su costo, no se contabilizó deterioro porque no existe indicio de deterioro.

La cartera de crédito y su deterioro y los aportes sociales, se contabilizaron conforme lo establecen los capítulos 5 y 6 del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015, en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020 y normas modificatorias.

El litigio en contra de la Cooperativa se midió a valor presente.

**e) HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA**

Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración no encuentra indicios que lleven a pensar que la Cooperativa no tiene la capacidad para continuar en funcionamiento y no se observa incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad.

**f) HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE CONTABLE DEL PERÍODO ANTERIOR**

Los Estados de Situación Financiera de la Cooperativa, fueron aprobados por el Consejo de Administración, mediante acta 086 del 30 de enero de 2023, para ser presentados en el mes de marzo del mismo año a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, los estados financieros no reflejan eventos que hayan ocurrido después de esa fecha.



**g) POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES Y ERRORES:**

No se realizó ningún cambio voluntario de políticas contables durante el período.

No se presentaron cambios en estimaciones durante el período, tales como variaciones en las vidas útiles, en las metodologías para calcular la provisión del litigio en contra de la Cooperativa ni en otras bases de estimación que deban aplicarse, tampoco presentó errores; que pudieran afectar la normal presentación de los estados financieros.

No se detectaron errores importantes de períodos anteriores.

**h) REPORTE A ENTES DE CONTROL ESTATAL**

La Cooperativa efectúa trimestralmente la presentación de reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria para las Cooperativas Multiactivas o integrales sin sección de ahorro y crédito, las cuales pertenecen al segundo nivel de supervisión establecido por la Circular Básica Contable y Financiera, expedida el 28 de diciembre de 2020.

**i) RÉGIMEN TRIBUTARIO**

Mediante la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, se adopta la reforma tributaria estructural, que realizó modificaciones al tratamiento tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, pertenecientes al Régimen Tributario Especial; la ley prevé que las Cooperativas tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%, que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normatividad Cooperativa vigente.

Sin embargo, la inversión en educación formal que realizaban las entidades Cooperativas, inició su desmonte, a partir del año gravable 2017, hasta el año gravable 2018.

COOPERAMOS, por ser una entidad de naturaleza Cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial. Hasta el año 2016 se regía por el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario, a partir del año 2017 se rige por el Artículo 19-4 del Estatuto tributario.

Por lo anterior la Cooperativa tributó en el año 2022 a la tarifa del 20% \$92.184.524, como impuesto a cargo en la declaración de renta del año gravable 2021, valor que se canceló directamente a la DIAN, en las siguientes

fechas: Primer pago por \$44.000.000 realizado el 12 de abril de 2022, segundo pago por \$43.852.000 realizado el 21 de julio de 2022, de acuerdo a los vencimientos establecidos por dicha entidad. El valor de los pagos realizados corresponde a \$87.852.000, adicionalmente a la Cooperativa durante el periodo tributario 2022, le habían practicado Retenciones en la fuente, de la siguiente manera: Fondo Regional de Garantías \$3.064.951, Banco Caja Social \$577.946, Banco Davivienda \$35.739, Financiera Juriscoop \$655.997; para un valor total impuesto de \$92.186.633.

El artículo 1.2.1.5..5 del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, adicionado por el Decreto 2150 de 2018, determina que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del E.T. tratarán los activos y pasivos de conformidad con los marcos técnicos normativos contables que se le aplique a cada contribuyente.

Al no existir diferencias entre los activos y pasivos contables con respecto a los activos y pasivos fiscales, no existen diferencias temporarias que generen activos o pasivos por impuesto diferido.

La Cooperativa cumplió con la actualización de la información en el registro WEB de la DIAN, con el fin de continuar en el Régimen Tributario Especial.

#### **j) EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

Bajo esta calificación se agrupan las partidas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la Cooperativa, los cuales son utilizados para cubrir obligaciones producto del desarrollo de su objeto social.

La Cooperativa reconocerá el efectivo o equivalente de efectivo en su balance cuando el efectivo sea recibido y cuando la Cooperativa se convierta en parte, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero, para el caso comprende los recursos disponibles en caja general, cajas menores, bancos y otras inversiones de corto plazo (equivalentes al efectivo) con un vencimiento no mayor a 3 meses.

Harán parte de la Cuenta Efectivo y Equivalentes de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOPERAMOS, las siguientes:

1. Caja general
2. Cajas menores
3. Bancos (cuentas corrientes y cuentas de ahorro)

4. Equivalentes al Efectivo (Inversión en CDT con vencimiento inferior a 90 días).

Con posterioridad al reconocimiento y medición inicial se valorarán las cuentas de Efectivo y Equivalentes de la siguiente manera:

1. Para las cuentas de efectivo, caja, bancos (cuentas corrientes y de ahorro) de disponibilidad inmediata se realiza su valoración posterior al costo en libros.

2. Para el caso de las inversiones (CDT) menores a 90 días, se utilizará la metodología del costo amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo en consideración a los criterios de materialidad o importancia relativa.

#### **k) INVERSIONES**

Registra las siguientes inversiones negociables en títulos participativos y otras inversiones en Instrumentos de Patrimonio:

1. Acciones sin cotización en bolsa.

2. Aportes Sociales en entidades de Economía Solidaria y Otras Asociaciones.

3. Inversión en CDT con vencimiento superior a 90 días.

Las Inversiones se medirán al costo menos deterioro, el cual incluye las sumas capitalizadas por revalorización.

Para actualizar el valor de la aportación, se solicita a la entidad donde se poseen los aportes el respectivo certificado, el cual especifica el valor real de la aportación, indicando el valor total de los aportes sociales menos la proporción de la pérdida, si es del caso.

Si se llegase a presentar que el valor certificado es menor que el registrado en libros debido a la pérdida presentada en la organización solidaria acreedora, tal diferencia se debe ajustar mediante la constitución de un deterioro con cargo a los resultados del ejercicio.

#### **I) CARTERA DE CRÉDITOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Los Instrumentos financieros son cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Registra los saldos de créditos otorgados por la entidad bajo las diferentes líneas de crédito, de acuerdo a la Resolución 098, del 24 de septiembre de

2020, Reglamento de Operaciones Activas, modificado mediante la Resolución No. 102 del 24 de marzo de 2021, por medio de la cual se adicionan y/o modifican algunos artículos de la Resolución No. 098 del 24 de septiembre de 2020 y modificado mediante la Resolución 107 del 23 de noviembre de 2021, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Resolución No. 098 del 24 de septiembre de 2020 y los párrafos de algunos artículos de la Resolución No. 102 del 24 de marzo de 2021, con la cual se adicionaron y/o modificaron algunos artículos de la Resolución No. 098 del 24 de septiembre de 2020, REGLAMENTO DE OPERACIONES ACTIVAS. Siendo aprobado por el Consejo de Administración. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos, provienen de recursos propios de la Cooperativa tales como aportes sociales, intereses y capital recuperado de las propias colocaciones, rendimiento inversiones y arrendamientos.

Al reconocer un instrumento financiero, se efectuará su medición al valor razonable, teniendo en cuenta el precio de la transacción pactada entre el asociado y la Cooperativa.

Una vez efectuada la medición inicial de la transacción, al final de cada período sobre el que se informa, COOPERAMOS medirá el instrumento financiero mediante el costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo según la tasa pactada con el asociado deudor, toda vez que el acuerdo de cartera constituye una transacción de financiación.

Bajo norma internacional no se va a medir al costo amortizado según salvedad del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, su manejo sigue igual a las condiciones establecidas en la circular básica contable y Financiera de la Supersolidaria. Un cambio dado es en la presentación del balance ya que los intereses y el deterioro de los intereses que bajo PCGA se causan en el grupo de cuentas 16, bajo NIIF se reconocen en el grupo de cuentas 14.

## **POLÍTICAS GENERALES DE CARTERA**

El recaudo de los recursos de crédito se enmarca dentro de las siguientes políticas, contempladas en el Artículo 115 del capítulo V POLÍTICAS DE CARTERA, de la Resolución No. 098 del 24 de septiembre de 2020 del Reglamento de Operaciones Activas.

La dirección, coordinación y seguimiento general de la gestión y definición de políticas de recaudo de cartera estarán a cargo de la Gerencia General.

El Director de Crédito y Cartera, asesorará a la Gerencia General sobre las medidas y políticas que se deben adoptar en cuanto a la gestión de la cartera y velará por su adecuada difusión e implementación, así como de supervisar su estricta aplicación.

La responsabilidad del cobro y recaudo de la cartera morosa estará a cargo del Coordinador de Agencia, los Asistentes de agencia, auxiliares de agencia y funcionarios del Departamento de Crédito y Cartera, siendo esa la secuencia en el caso de que no se llegue a un acuerdo con el deudor.

El servicio del crédito para aquellos Asociados con morosidad en sus pagos, será suspendido por el doble del tiempo de la morosidad, sin exceder de ciento ochenta (180) días y sin perjuicio de cobro de los intereses de mora.

Los intereses de mora se cobrarán a partir del primer día de atraso en el pago de la obligación, y se cobrará sobre el valor de las cuotas en mora.

La gestión de cobro se desarrollará en la Agencia con apoyo del Departamento de Crédito y Cartera, inicialmente se manejará un Cobro Administrativo mediante el sistema de llamadas telefónicas hasta los primeros 15 días de mora; si persiste la mora a partir del día 16 se iniciará el Cobro Pre jurídico, a través de cartas de cobro firmadas por el Director de Crédito y cartera (Carta No.1) y el Abogado (Carta No.2) y visitas domiciliarias, tanto al deudor, como a su(s) deudor(es) solidario(s). Si no se llega a un arreglo a los 60 días se dará inicio al proceso de Cobro Jurídico.

La aplicación en los pagos de cartera se hará en el siguiente orden de prioridades: gastos de cobranza, honorarios de abogado, Cuentas por Cobrar, Costas Judiciales, intereses de mora, seguros, intereses corrientes y por último el capital.

El valor de los gastos de cobranza, honorarios para los Abogados o personas que adelanten el cobro pre jurídico o jurídico será asumido por el Asociado, teniendo en cuenta lo establecido en el pagaré firmado y aceptado por cada uno de los deudores y codeudores, y se definirán dependiendo de los porcentajes establecidos por la Gerencia General, determinado en los contratos de prestación de servicios firmado entre las partes.

Todo el proceso del manejo del cobro de cartera, se debe realizar con base en el Manual General de Procesos y Procedimientos Resolución No.072 del 29 de Noviembre de 2017, para recuperación de cartera, aprobado por el Consejo de Administración.

Para todos los casos, el seguimiento y cobro de la cartera desde el otorgamiento hasta la cancelación total del Crédito estará a cargo del Coordinador de la Agencia con apoyo del Departamento de Crédito y Cartera.

Si las condiciones patrimoniales y/o morales del asociado se alteran en tal forma que hagan notoriamente difícil la restitución del crédito, la Cooperativa puede abstenerse de cumplir su promesa de otorgarlo estén o no constituidas parcial o totalmente las garantías exigidas por los diferentes organismos administrativos de crédito.

## **TIPOS DE GARANTÍAS**

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el Artículo 59 TIPOS DE GARANTÍAS de la Resolución No. 098 del 24 de septiembre de 2020 del Reglamento de Operaciones Activas, que dice:

Los organismos Administrativos de crédito tienen la autonomía para exigir cualquier tipo de garantía como respaldo de los créditos aprobados. Estas pueden ser garantías admisibles o no admisibles; las cuales también se pueden complementar entre sí, recibiendo el nombre de garantía mixta. Constituyen uno de los elementos de mayor importancia dentro de la concesión de un crédito; se consideran una alternativa para la recuperación de la obligación en caso en que el crédito entre en mora y se requiera iniciar un proceso ejecutivo.

Adicionalmente los siguientes Artículos de Resolución:

### **Artículo 60°. GARANTÍAS NO ADMISIBLES**

Se entiende por GARANTÍA NO ADMISIBLE, el respaldo de la obligación contraída por el beneficiario del crédito, mediante su firma y la de sus deudores solidarios en un pagaré. A través de esta figura se compromete a los deudores de forma individual por el 100% del adeudo (principal y sus respectivos intereses).

Para el caso de las personas jurídicas la firma debe ser la del representante legal, debidamente autorizado y el patrimonio líquido debe cubrir como mínimo el 150% del valor del crédito a solicitar. Para establecer el monto máximo sin deudor solidario se tendrá en cuenta el monto del crédito con respecto al ingreso.

### **Artículo 65°. GARANTÍAS ADMISIBLES**

Se entiende por GARANTÍA ADMISIBLE, cuando el respaldo de las obligaciones contraídas por el beneficiario se caracteriza por poseer derechos



reales en la concurrencia simultánea de dos (2) elementos; el privilegio de la persecución y el privilegio de preferencia. Por lo tanto, este mecanismo desconoce todo derecho de terceros y otorga prelación a favor de la Cooperativa como acreedor.

Se entenderá como GARANTÍA ADMISIBLE, la prenda con ó sin tenencia del acreedor sobre cosas muebles singulares (prenda agrícola, prenda industrial, prenda financiera, etc.) La prenda sobre activos circulantes siempre y cuando se de en garantía el establecimiento de comercio, prenda sobre títulos valores emitidos por entidades financieras inscritos en la Superintendencia de Valores, la pignoración de rentas e ingresos de entidades públicas o privadas recaudadas por la Cooperativa, el endoso en garantía de acciones nominales ó al portador, la hipoteca inscrita en el Registro de Instrumentos Públicos en primer grado. Fiducia en garantía, avales y garantías que aseguren el pago de la obligación más no la constitución de las garantías y las pólizas de cumplimiento por el 100% del valor del crédito.

## **CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA**

La cartera de la Cooperativa se clasifica en las siguientes modalidades, con base en lo establecido en la Resolución No.098 del 24 de septiembre de 2020, en los siguientes artículos:

### **Artículo 21º. CRÉDITOS DE CONSUMO.**

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales, cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

El crédito de consumo presenta varias líneas hacia las cuales se podrán direccionar los recursos de la Cooperativa: Libre Inversión, Agropecuaria, Educación y Formación Dirigencial, Calamidad Doméstica, Adquisición Equipo de Cómputo, Convenios, Turismo, Compra de Cartera, Compra de Seguros, y Compra Moto. Las garantías exigibles para éste tipo de créditos podrán ser admisibles o no admisibles, es decir podrán cubrirse según el monto de crédito con deudores solidarios, hipotecas sobre bienes inmuebles, pignoración de maquinaria y vehículos, pignoración de descuentos en las personas jurídicas según el sector.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** A través de esta clase se podrá REESTRUCTURAR o NOVAVAR la cartera clasificada como consumo que se encuentre vigente o castigada y que viene del proceso de liquidación, teniendo en cuenta la capacidad de pago del deudor o tercero que asuma la nueva obligación; caso

en el cual deberá cumplir los requisitos para el otorgamiento del crédito establecidos en el presente reglamento y las normas legales contenidas en las circulares contables financieras de la Superintendencia de Economía Solidaria para este tipo de casos.

#### **Artículo 22 °. CRÉDITOS DE VIVIENDA.**

Se entienden como créditos de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales, destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria. Para el otorgamiento de estas operaciones se observará lo previsto en la ley 546 de 1999 y sus normas reglamentarias, para lo cual se crean las siguientes líneas de crédito: Vivienda de Interés Social y Vivienda Diferente a Interés Social.

El crédito de vivienda presenta varias líneas hacia las cuales se podrán direccionar los recursos de la Cooperativa: Vivienda de Interés Social y Vivienda Diferente a Interés Social. Las garantías exigibles para éste tipo de créditos podrán ser admisibles, hipotecas sobre bienes inmuebles y adicionalmente se podrán solicitar deudores solidarios.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** A través de esta clase se podrá REESTRUCTURAR o NOVAR la cartera hipotecaria de vivienda que se encuentre vigente o castigada, proveniente del proceso de liquidación, con un sistema de amortización en pesos como lo contempla la Ley 546 de vivienda de 1999, teniendo en cuenta la capacidad de pago del deudor o tercero que asuma la nueva obligación ya sea por compra del inmueble, cumpliendo los requisitos para el otorgamiento del crédito establecidos en el presente reglamento y las normas legales contenidas en las circulares contables y financieras de la Superintendencia de Economía Solidaria para este tipo de casos.

#### **Artículo 23o. MICROCRÉDITO.**

Se entiende por microcrédito al conjunto de operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo saldo de endeudamiento con la Cooperativa no supere los 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con el Decreto 919 de 31 de marzo de 2008. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los

operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Se entenderá como microempresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

#### **Artículo 24 °. CRÉDITOS COMERCIALES.**

Se entienden como créditos comerciales las operaciones activas de crédito distintas de aquellas que deban clasificarse como créditos de consumo, vivienda o microcréditos.

El crédito comercial presenta varias líneas hacia las cuales se podrán direccionar los recursos de la Cooperativa: Capital de Trabajo y Activo Fijo Productivo. Las garantías exigibles para éste tipo de créditos podrán ser admisibles o no admisibles, es decir podrán cubrirse según el monto de crédito con deudores solidarios, hipotecas sobre bienes inmuebles, pignoración de maquinaria y vehículos, pignoración de descuentos en las personas jurídicas según el sector.

PARÁGRAFO ÚNICO: A través de esta clase se podrá REESTRUCTURAR o NOVAR la cartera clasificada como comercial que se encuentre vigente o castigada proveniente del proceso de liquidación, teniendo en cuenta la capacidad de pago del deudor o tercero que asuma la nueva obligación, previo cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del crédito, establecidos en el presente reglamento y las normas legales contenidas en las circulares contables financieras de la Superintendencia de Economía Solidaria para este tipo de casos.

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA**

La clasificación, calificación y evaluación de la cartera de créditos se efectuó de acuerdo a la circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

#### **Evaluación de cartera:**

La Cooperativa debe evaluar permanentemente el riesgo de su cartera de créditos, introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones, cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios, siempre dando cumplimiento al procedimiento para evaluación de

cartera fijado por la Cooperativa acorde con la normatividad vigente establecida por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular 022 del 28 de Diciembre de 2020, Circular Básica Contable y financiera, y lo revisado en el comité de evaluación de cartera que se hace mensualmente o con prácticas consideradas prudentes de riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2022, se llevaron a cabo 12 reuniones del Comité de Evaluación de Cartera, conformado por un Miembro del Consejo de Administración, la Gerente y el Director del Departamento de Crédito y Cartera, donde se analizó y se revisó la cartera de la Cooperativa mes a mes, recomendaciones que quedaron plasmadas en las actas, desde la No.121 a la No.133, respectivamente, actas que reposan en el archivo de la Cooperativa.

### **Riesgo Crediticio:**

Es la posibilidad de que la Cooperativa pueda incurrir en pérdidas y disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que los deudores incumplan sus obligaciones de acuerdo a lo acordado en el contrato de crédito. La Cooperativa mensualmente evalúa el riesgo de crédito, a través del Comité de Evaluación de Cartera, teniendo en cuenta lo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria, en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020, la Circular Básica Jurídica del 28 de enero de 2021 y la Resolución No. 103 del 27 de mayo de 2021, expedida por el Consejo de Administración, Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR.

La Cooperativa de acuerdo con la edad de vencimiento, califica la cartera de créditos de la siguiente manera:

CATEGORIA	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCREDITO
Categoría A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
Categoría B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
Categoría C	91-120 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
Categoría D	121-150 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
Categoría E	> 150 días	181-360 días	541-720 días	> 120 días
Categoría E 1		> 360 días	721-1080 días	
Categoría E 2			> 1080 días	

Así mismo se clasifican las cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación, de acuerdo a la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

## Procesos y criterios para la constitución de provisiones - Deterioros

Provisiones - Deterioros Individuales: El deterioro individual se efectúa de acuerdo a lo contemplado en la Circular Básica Contable y Financiera expedida el 28 de diciembre de 2020.

Provisión - Deterioro General: La Cooperativa viene constituyendo el deterioro general de cartera del 1%, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.1 Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%
C	91-120	20%	61-90	10%	151-360	10%
D	121-150	50%	91-180	20%	361-540	20%
E	>150	100%	181-360	50%	541-720	30%
E1			>360	100%	721-1080	60%
E2					>1080	100%

### Cuentas por cobrar:

Para la Cooperativa, las cuentas por cobrar de terceros, al igual que los pagarés y préstamos por cobrar otorgados a los asociados, constituyen un instrumento financiero de deuda básico y por consiguiente, ésta da lugar a un activo financiero para la Cooperativa y un pasivo para la otra parte.

Efectuará su medición al precio de la transacción pactada entre el tercero y la Cooperativa, incluyendo los costos que puedan surgir de la transacción.

Una vez efectuada la medición inicial de la transacción, al final de cada período sobre el que se informa, COOPERAMOS, medirá el instrumento financiero reconocido como una cuenta por cobrar, mediante el costo amortizado.

Al final de cada período sobre el que se informa, COOPERAMOS, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de una cuenta por cobrar como instrumento de deuda medido al costo amortizado. Si existe evidencia objetiva del deterioro del valor, la Cooperativa reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La Cooperativa podrá dar de baja una cuenta por cobrar en los siguientes casos:

- Cuando expiren o terminen los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento de deuda.
- Cuando se efectúe previo al vencimiento la cancelación del instrumento de deuda.
- Cuando se realice la transferencia de uno o más instrumentos de deuda para dar cumplimiento a un convenio por el valor de un importe negociado.
- Cuando en cumplimiento de las normas de los organismos de control y vigilancia, se determine la incobrabilidad de un instrumento y su deterioro se califique al 100%.

En el año 2020, el Gobierno Nacional declaró para todo el territorio Nacional Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, debido a la propagación del Coronavirus COVID 19.

En consecuencia, la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Circular Externa No.11 del 19 de marzo de 2020, por medio de la cual fija las directrices que deben establecer las organizaciones solidarias vigiladas en relación con el manejo de la cartera por un período de 120 días, a fin de mitigar los efectos derivados de la emergencia decretada, al igual que la Circular Externa No.12 del 19 de marzo de 2020.

Con respecto al mes de julio de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Circular Externa No.17 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual amplía las directrices que deben establecer las organizaciones solidarias vigiladas en relación con el manejo de la cartera desde el 20 de julio al 31 de diciembre de 2020, a fin de mitigar los efectos derivados de la emergencia decretada.

En el mes de agosto de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Circular Externa No.18 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual modifica y aclara las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos directrices que se habían expedido en la resolución No 017, a fin de mitigar los efectos derivados de la emergencia decretada.

En el mes de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Circular Externa No.21 del 28 de diciembre de 2020, por medio de la cual proroga las medidas prudenciales en materia de riesgo de crédito, contenidas en las Circulares Externas Nos. 17 y 18 de 2020, las cuales tendrán vigencia entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021.

La Cooperativa con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria, expidió las resoluciones 095 del 24



de abril de 2020, y 096 del 24 de julio de 2020, las cuales se resumen a continuación:

La Resolución 095 del 24 de abril de 2020, establece el plan de acción durante el período de emergencia económica social y ecológica, aprobó la creación del Comité de Emergencia y estableció las políticas y procedimientos de cartera por un período de 120 días, las siguientes son las políticas:

1. Beneficiarios: determina quienes pueden acceder a los alivios de cartera.
2. Pago de cuotas de crédito: Los asociados que demuestren afectación en sus condiciones económicas y que le impidan el pago normal de las cuotas de su crédito; podrán solicitar alivios los asociados deudores en cualquiera de los siguientes casos:
  - Asociados con créditos en mora de 30 días.
  - Asociados con créditos con más de 60 días en mora
  - Créditos que se encuentren al día a corte 29 de febrero de 2020.
  - Calificación, Consulta y reporte a Centrales de Riesgo
3. Reactivación líneas de crédito: Creación línea de crédito denominada Línea de emergencia COVID-19.

La Resolución 096 del 24 de julio de 2020, amplía el plazo y modifica el plan de acción en materia de cartera de créditos, con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria. Estableció las siguientes políticas:

1. Beneficiarios: Beneficiarios Nuevos para quienes no se acogieron con la resolución 095 y beneficiarios antiguos aquellos que se acogieron a la resolución 095 y quieren hacer ampliación del período de gracia.
2. Pago de cuotas: Los asociados que demuestren afectación en sus condiciones económicas podrán solicitar acceder a los alivios.
3. Perfiles contables para el manejo de los intereses corrientes y otros conceptos generados en el período de gracia.
4. Reactivación líneas de crédito: Se amplía el plazo hasta diciembre para la línea de emergencia COVID-19.

#### **m) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la Cooperativa mantiene para su uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y espera usar durante más de un (1)

año y que no se encuentren dentro del alcance de la política de Propiedades de Inversión.

Las propiedades, planta y equipo, pertenecientes a la categoría de los activos tangibles, de naturaleza corpórea, se clasifican en dos grandes grupos que son:

**Activos no sujetos a depreciación:** Dentro del marco de la norma internacional NIIF, para la Cooperativa son aquellos bienes que su característica principal es la vida útil ilimitada y normalmente no disminuyen su valor con el paso del tiempo, como es el caso de los terrenos.

**Activos sujetos a depreciación:** Representados por aquellos bienes con vida útil o de servicio limitado, por ejemplo: Edificios, equipos de edificio, vehículos, enseres, mobiliario y equipo de oficina de la Oficina Principal y las Agencias.

#### **Reconocimiento como activo:**

Para realizar el reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo en cuyo caso se adelanta el proceso de incorporación en los estados financieros, las partidas son las que se enmarcan en la definición y que satisfacen los siguientes criterios:

- ◆ Cuando sea probable que la Cooperativa pueda obtener beneficios económicos en el futuro derivados de la adquisición del bien adquirido.
- ◆ El costo del bien adquirido pueda ser medido de forma fiable, es decir, con la seguridad de que el valor al cual se registrará en la contabilidad sea íntegro y de confianza.
- ◆ Los bienes deberán producir beneficios económicos futuros por más de un año.
- ◆ Que la Cooperativa reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- ◆ La Cooperativa contabilizará por separado los terrenos y los edificios, así se hayan adquirido en forma conjunta.

### **MEDICIÓN AL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO**

**Medición inicial** (Fuente: Archivo NIIF PARA PYMES – IASB 2009, Sección 35, Párrafo 35.10 incisos (c y d).

Para la adopción de la Sección 35 de las NIIF para Pymes, la Cooperativa aplicará el Valor Razonable y la Revaluación como Costo Atribuido para efectos de medición de los activos fijos adquiridos antes de la fecha base, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

**Valor Razonable como Costo Atribuido.** La Cooperativa al adoptar por primera vez la NIIF optará por medir aquellas partidas de propiedades, planta y equipo, que no sean objeto de revaluación al valor razonable como costo atribuido en la fecha de transición a esta NIIF y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

**Revaluación como costo atribuido.** Para los bienes objeto de revaluación, la Cooperativa al adoptar por primera vez la NIIF, optará por utilizar la revaluación según los PCGA anteriores, de aquellas partidas de propiedades, planta y equipo, como costo atribuido en la fecha de transición a esta NIIF.

**Medición de activos fijos adquiridos.** Para la medición de activos fijos nuevos de propiedad planta y equipo, la Cooperativa tendrá en cuenta los siguientes aspectos para medir al costo de adquisición:

- **El costo de Adquisición:** Es el precio que se obtiene de sumar al precio de compra de un bien, todos los costos y gastos que se originaron hasta que se encuentre en condiciones de ser utilizado en la actividad o hasta la efectiva incorporación de dicho bien en el capital de la empresa. Este debe corresponder al costo de compra (según lo acordado con el proveedor) neto de descuentos, rebajas y similares.
- **Fecha de Adquisición:** Corresponde al día en el que se adquirió el bien, el cual debe coincidir con el de la factura de compra si no se originaron costos y gastos después de ello, de lo contrario será el día en que haya sido puesto en funcionamiento adecuadamente.
- **Fecha Base:** Corresponde a la fecha en la cual se expresarán los saldos del Balance General realizado bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a NIIF. Esta fecha es la misma para todos y corresponde al último día del año.
- **Tiempo de uso:** Hace referencia al tiempo que ha transcurrido desde la fecha de adquisición hasta la fecha base, expresado en años, indicando el período en el cual ha sido utilizado.
- **Vida útil:** Es el tiempo que se espera que un activo genere beneficios

económicos para la empresa, lo que permite determinar el desgaste que sufre por su uso u obsolescencia a lo largo de su vida. (la cual se determinará según la clasificación de unidades o grupos de activos).

- **Estado del bien:** Se refiere al conjunto de condiciones físicas que presenta un activo fijo, las cuales indican si su funcionamiento puede ser prolongado por un término de tiempo mayor o si debe ser retirado del inventario, por no suministrar beneficios económicos para la entidad. El estado de los bienes se clasifica de la siguiente manera:

Muebles y equipo de oficina

Estado		Ponderación	Vida Útil (Años)
E	Excelente	1	10
MB	Muy bueno	0,95	9
B	Bueno	0,85	8
R	Regular	0,7	7
D	Deficiente	0,5	5
M	Malo	0,25	2
I	Inservible	0	0

- **Equipo de computación y comunicación:** Según el nivel de tecnología.

Estado		Ponderación	Vida Útil (Años)
M	Moderna	1	3
R	Reciente	0,85	2
D	Desactualizada	0,55	0.5
O	Obsoleta	0,1	0

- **La descripción del bien:** Se indican las características particulares de cada bien en cuanto a estructura, tamaño y textura, las cuales constituyen la descripción externa que permite identificarlo con respecto a otros.
- **Valor nuevo:** Corresponde al valor cotizado de cada uno de los activos que integran el rubro de Propiedades, Planta y Equipo en la Cooperativa, el cual se

obtiene por medio telefónico y por cotizaciones enviadas vía escrita o por internet.

Es de aclarar que los precios resultantes pueden ser diferentes a los del costo de adquisición, como resultado de la modificación constante de las políticas económicas y la dinámica cambiante del mercado, es decir, la oferta y la demanda. (Fuente: Archivo PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO metodología, ajustado a la política de la Cooperativa)

- **Valor Actual:** Se obtiene mediante la utilización de una fórmula matemática que integre el valor cuantificable de los siguientes aspectos:
  - ❖ Valor nuevo
  - ❖ Estado del bien
  - ❖ Tecnología
  - ❖ Tiempo de uso
  - ❖ Vida útil

Para equipos afectados por cambios tecnológicos, el factor se determina así:

Estado del bien: 40%

Tecnología: 60%

El valor resultante corresponde al nuevo precio del activo, que indica el importe por el cual puede ser transado en el mercado. (Fuente: Archivo PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO metodología, ajustado)

- **Valor residual:** La Cooperativa determinó no contabilizar valor residual a las propiedades planta y equipo. (Fuente: Archivo NIIF PARA PYMES – IASB 2009, Sección 17, P. P. y E. Párrafo 17.19 Nota ajustada)

### **Componentes del costo**

El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de la partida, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.  
(Fuente: Archivo NIIF PARA PYMES – IASB 2009, Sección 17, P. P. y E. Párrafos 17.10 ajustado a las políticas de la Cooperativa).

Con posterioridad a la medición inicial, la Cooperativa medirá su propiedad planta y equipo por el costo menos depreciación menos deterioro de valor, tal y como lo establece la política contable de la Cooperativa.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de los activos. Los terrenos sobre los que se construyen tienen una vida útil indefinida; por lo tanto, no son objeto de depreciación.

Los activos cuyo valor individual sea inferior a dos (2) salarios mínimos, se tratan como gasto.

#### **n) ACTIVOS INTANGIBLES**

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, se reconocen por su costo de adquisición y se miden posteriormente al costo, ajustados por su amortización y pérdidas por deterioro de valor acumulada.

Aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- a) Se espera obtener beneficios económicos futuros,
- b) Se posea el control y
- c) Sean plenamente identificables.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- b) El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- c) El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

La Cooperativa medirá inicialmente un activo intangible al costo y su medición posterior al reconocimiento se calculará al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La vida útil establecida para los intangibles es de diez (10) años.

#### **o) DETERIORO DE VALOR**

Cuando la Cooperativa determine que el valor del importe recuperable de un activo es inferior al valor en libros, ajustará éste al valor del importe recuperable, es decir que se asume una pérdida por deterioro del valor.

Para determinar la posibilidad de deterioro de un activo y la estimación del valor recuperable, la Cooperativa evaluará, en cada fecha sobre la que se informa si existe algún indicio de deterioro del activo y estimará el importe del valor.

#### **p) Cuentas y Documentos Por Pagar**

La Cooperativa efectuará el reconocimiento mediante el proceso descriptivo que condiciona la actividad contractual a la generación de un activo financiero y un pasivo financiero.

Al reconocer una cuenta por pagar dentro del concepto de instrumento financiero, efectuará su medición al precio de la transacción pactada entre el tercero y la Cooperativa, incluyendo los costos que puedan surgir de la transacción.

Una vez efectuada la medición inicial de la transacción, al final de cada período sobre el que se informa, COOPERAMOS medirá el instrumento financiero reconocido como una cuenta por pagar, mediante el costo amortizado.

#### **q) FONDOS SOCIALES Y MUTUALES**

COOPERAMOS, reconocerá los fondos como un instrumento del pasivo, siempre y cuando estos operen dentro del marco normativo y procedimental para ser contabilizados en los estados financieros según lo estipulado en la sesión 2, de las Normas NIIF para Pymes 2009, y esté en concordancia con la Ley 79 de 1988 y de acuerdo a los Estatutos de la Cooperativa.

La Cooperativa podrá reconocer los fondos sociales como un pasivo si:

Tiene una obligación al final del período sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado. En el caso particular de COOPERAMOS, esta obligación se configura porque dispone y asigna recursos de sus excedentes para invertirlos en sus asociados a través de los Fondos Sociales (Decreto 3022 de 2013, Inciso 2.39).



Sólo en los casos donde la Cooperativa decida constituir fondos Sociales para la adquisición de activos tales como cartera de créditos, propiedad planta y equipo o para efectuarle préstamos a los asociados y condiciones especiales se deberán reconocer como fondos del patrimonio.

Conforme al cumplimiento de estas condiciones la Cooperativa posee los siguientes fondos que cumplen condiciones de reconocimiento:

1. FONDO DE EDUCACIÓN
2. FONDO DE SOLIDARIDAD
3. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
4. FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES: AUXILIO EDUCATIVO Y FONDO AUXILIO DE VIDA

Los fondos sociales de solidaridad y educación tendrán su medición posterior al valor en libros. Al tratarse de dineros de ejecución programada en un período de un año, no requieren medición especial que incorpore aplicación de tasas implícitas.

#### **r) BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Esta política aplica para todos los tipos de retribuciones provenientes de una relación laboral que la COOPERATIVA, proporciona a los empleados como contraprestación de sus servicios. Se clasifican en:

1. Beneficios a corto plazo
2. Beneficios post empleo
3. Beneficios al término del contrato

Las obligaciones laborales se causan mensualmente y se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes. La Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito – COOPERAMOS, reconocerá dentro del pasivo los beneficios que resulten a favor del empleado por su condición de vinculado laboralmente al cierre de un período sobre el que se informa.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la Cooperativa durante el período sobre el que se informa, medirá el valor no descontado de los beneficios a corto plazo, que por esos se espera que haya que pagar servicios. En tal sentido se generan beneficios que se miden en períodos mensuales, semestrales y según la modalidad de contratación ajustada a la Ley laboral vigente.

#### **s) PROVISIÓN Y CONTINGENCIAS**

La Cooperativa efectuará el reconocimiento de una provisión cuando se presenten los siguientes hechos:

- Se tenga una obligación presente en la fecha sobre la que se informa, como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable (es decir que es alta la posibilidad que ocurra) que la Cooperativa tenga que desprenderse de recursos que le generan beneficios económicos, para así liquidar la obligación; y
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Para efectos contables, la Cooperativa reconocerá la provisión en el estado de situación financiera o balance y el importe de la provisión como un gasto. Sin embargo, si la Norma NIIF establece que el costo de una provisión es parte de un activo de propiedad planta y equipo, su reconocimiento se hará de esa forma.

La Cooperativa, medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que pagaría la Cooperativa racionalmente para liquidar la obligación al final del período sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Una vez identificada la existencia de una obligación de naturaleza legal o litigiosa, la Cooperativa procederá a efectuar la provisión teniendo en cuenta el valor presente del importe que se espera sea requerido para la cancelación de la obligación, toda vez que este valor puede resultar significativo por el efecto del valor del dinero en el tiempo, caso en el cual aplicará la tasa de evaluación del mercado o la que se exija la normatividad vigente.

La Cooperativa revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa, para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar una obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

#### **t) APORTES SOCIALES**

La Cooperativa reconocerá los aportes sociales como instrumento de patrimonio siempre y cuando estos operen dentro del marco procedimental de las NIIF para Pymes 2009, y este en concordancia con la Ley y los Estatutos de la Cooperativa.

Es la participación que ha sido pagada por los asociados a la Cooperativa mediante una única cuota o cuotas periódicas en dinero. Los aportes sociales constituyen el capital social de la Cooperativa y su monto y periodicidad de pago están definidos en los estatutos sociales.

Estarán conformados por:

#### Aportes sociales ordinarios

Compuesto por los aportes individuales obligatorios mínimos que han sido recibidos de los asociados de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, los cuales pueden ser únicos o periódicos.

#### Aportes sociales extraordinarios

Son los aportes efectivamente pagados por los asociados de manera extraordinaria en la forma que prevea los estatutos sociales cuyo objetivo es el de incrementar el aporte social, y son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados.

#### Aportes sociales amortizados

Está compuesto por los aportes que la Cooperativa readquiere en igualdad de condiciones para todos sus asociados, con recursos del fondo para amortización de aportes.

#### Capital mínimo irreducible

Es el valor del aporte social según señalamiento estatutario que tiene como fin proteger el patrimonio ante retiros masivos de asociados susceptible de incremento pero no de disminución durante la existencia de la Cooperativa.

Los aportes sociales de la Cooperativa serán medidos al valor nominal, constituido por el valor pagado efectivamente por el asociado.

La medición posterior al reconocimiento inicial de los aportes sociales se realiza al valor en libros.

Los aportes sociales podrán ser afectados por la revalorización, la cual es una forma de reconocer la pérdida de su poder adquisitivo constante por cuanto estos valores no tienen ningún rendimiento. La Cooperativa realizará anualmente la revalorización de aportes con base en el índice de precios al consumidor para el año inmediatamente anterior con cargo al fondo patrimonial destinado para tal fin de acuerdo a los estatutos sociales.

#### **u) Reservas y Fondos**

Reserva para protección de aportes sociales: Partida para proteger los aportes sociales, se constituye con el 20% de los excedentes cooperativos de cada ejercicio (Artículo 54 de la Ley 79 de 1988).

Fondos para amortización de aportes: Corresponde a los recursos provenientes de la distribución de los excedentes, del 50% restante, con el fin de readquirir aportes de los asociados que solicitan el retiro de la Cooperativa, con el fin de proteger el patrimonio de la entidad, para generar capital institucional y mantener una solidez a largo plazo.

Fondos sociales capitalizados: Corresponde a los recursos provenientes de los fondos sociales del pasivo destinados a la adquisición de activos o bienes para la entidad, con el ánimo de prestar servicios de carácter social a los asociados.

## v) DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Los Excedentes de la Cooperativa se distribuyen de acuerdo con lo dispuesto en la legislación Cooperativa (Ley 79/88 Art. 54, 55 y 56) y en los estatutos de la Cooperativa. (Art. 47):

- 20% como mínimo para Protección de Aportes Sociales
- 20% como mínimo para el Fondo de Educación Formal y no formal (Tasa impositiva destino a la DIAN)
- 10% como mínimo para el Fondo de Solidaridad.

El 50% restante queda disponible para que la Asamblea General Ordinaria de Delegados determine su aplicación en la siguiente forma:

- Revalorización de aportes
- Servicios comunes y seguridad social
- Retornarlo a sus asociados
- Fondo para amortización de aportes, y/o otros fondos especiales creados por la Asamblea General de Delegados.

La Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada 05 de marzo de 2022 autorizó la distribución de excedentes del año 2021, los cuales fueron por valor de \$460.922.622 de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR APROBADO POR RUBROS	TOTAL APROBADO POR FONDO
20% Fondo Reserva Protección de Aportes		<b>\$ 92.184.524</b>
20% Fondo de Educación		<b>\$ 92.184.524</b>
➤ Fondo de Educación Formal	\$61.456.349	
➤ Fondo de Educación Cooperativa	\$30.728.175	
10% Fondo de Solidaridad		\$46.092.263

➤ Fondo de Educación Formal	\$30.728.176	
➤ Fondo de Solidaridad	\$15.364.087	
50% Remanente a distribuir por la Asamblea		\$230.461.311

Del 50% del remanente a distribuir por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, por valor de \$230.461.311, se autorizó trasladar de la siguiente manera:

\$190.461.311 para Fondo de Amortización de Aportes

\$ 30.000.000 para Fondo de Auxilios Educativos.

\$ 10.000.000 Fondo de Bienestar Social

## w) INGRESOS

El reconocimiento de los ingresos, procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. COOPERAMOS reconocerá un ingreso en el estado de resultados integral en un único estado cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

La Cooperativa reconoce los ingresos provenientes de una transacción financiera al valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés pactada. La transacción financiera surge cuando la Cooperativa concede un crédito al asociado en el cual se establece una tasa de interés, como contraprestación por el servicio otorgado.

La Cooperativa medirá los ingresos de la actividad ordinaria al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, corresponde a los intereses corrientes o por mora provenientes del crédito otorgado y tiene en cuenta el importe por descuentos rebajas o condonaciones que sean practicados por la entidad.

## x) COSTOS Y GASTOS

La definición de costos y gastos incluye tanto las pérdidas como los costos y gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

Los costos y gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de la prestación de servicios financieros, los salarios provisiones por deterioro, la depreciación amortización y otras erogaciones necesarias para hacer posible la prestación del servicio.

Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

El reconocimiento de costos o gastos se da siempre y cuando la partida cumpla con las siguientes características:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre ó salga de la entidad
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

#### **y) CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN**

Las cuentas de orden contingentes reportan los intereses de cartera que se generan después de los cortes de causación, estos no afectan la información financiera sino hasta que efectivamente se recuperen.

Las demás cuentas de orden manejan información que es importante tener en cuenta como: Valores castigados, títulos colocados, otros cargos ajustados, bienes y valores recibidos en garantía.

#### **z) PARTES RELACIONADAS**

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros. La Cooperativa considera partes relacionadas, a los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y Subgerente.

Miembros Consejo de Administración:

<b>MIEMBROS</b>	<b>CALIDAD</b>
Humberto Daza Alzate	Principal
Luz Stella Rodríguez Ramírez	Principal
Guiomar Troncoso Frasser	Principal
Paulino Rafael Peluffo Ferrer	Principal
Hermínsul Esquivel Yaima	Principal
Luis Gonzaga Trujillo Silva	Suplente
Adalberto Ríos Ramírez	Suplente
Vanessa Alejandra Hernández Collazos	Suplente
Néstor Leonel Morera Castillo	Suplente

El siguiente es el detalle de los saldos y transacciones de los Miembros del Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

<b>DETALLE</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Consejo de Administración-Pago honorarios	\$9.819.600	\$5.768.200
Junta de Vigilancia- Pagos honorarios, transporte.	\$2.605.200	\$ 785.200
<b>Total pagos</b>	<b>\$12.424.800</b>	<b>\$6.553.400</b>

Gerente:

Ángela S. Parra Aristizábal

El siguiente es el detalle de los saldos y transacciones con la Gerente por los años que terminaron a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

<b>DETALLE</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Salarios y demás pagos laborales	\$69.038.784	\$63.540.790
Gastos de Representación y demás pagos no laborales	\$78.528.000	\$65.436.000
Viáticos y transporte	\$668.000	\$151.000
<b>Total</b>	<b>\$148.234.784</b>	<b>\$129.127.790</b>



Subgerente:

Aydé Floriano Cuéllar

Mediante Acta No. 082 del 24 de mayo de 2022, fue nombrada para el período de dos años, desde el 01 de julio de 2022 a 30 de junio de 2024.

El siguiente es el detalle de los saldos y transacciones con la Subgerente por el periodo comprendido entre los años 2021 a 2022, con corte a 31 de diciembre:

<b>DETALLE</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Salarios y demás pagos	\$56.066.589	\$53.630.989
Viáticos	\$354.500	\$302.000
<b>Total</b>	<b>\$56.421.089</b>	<b>\$53.932.989</b>

Los créditos otorgados a miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y Subgerente a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>MONTO INICIAL \$</b>	<b>SALDO DICIEMBRE 2021 \$</b>	<b>SALDO DICIEMBRE 2022 \$</b>
ÁNGELA S. PARRA ARISTIZÁBAL	51,793,889	0	0	0
AYDÉ FLORIANO CUELLAR	38,285,165	35.000.000	35.000.000	27.458.503
GUIOMAR TRONCOSO FRASSER	65,499,199	12.000.000	5.431.994	0
HUMBERTO DAZA ALZATE	14,221,461	18.000.000	14.761.214	11.716.252
HUMBERTO DAZA ALZATE	14,221,461	22.000.000	14.839.364	10.450.722
LUZ STELLA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	38,236,924	0	0	0
HERMÍNSUL ESQUIVEL YAIMA	5,831,391	0	0	0
LUIS GONZAGA TRUJILLO	5,945,602	10.000.000	0	9.368.857
PAULINO RAFAEL PELUFFO FERRER	9,111,158	20.000.000	11.662.346	7.379.972
ADALBERTO RÍOS RAMÍREZ	5,911,031	0	0	0
VANESSA ALEJANDRA HERNÁNDEZ COLLAZOS	1.105.685.143	20.000.000		18.388.373
NÉSTOR LEONEL MORERA CASTILLO	5,934,940	0	0	0
GUILLERMO CASTAÑO VALENCIA	14,210,661	10.000.000	8.061.751	5.772.739

ROSARIO SERRANO VILLANUEVA	28,976,137	22.000.000	13.127.191	8.328.842
CARMEN ELISA MANRIQUE BOCANEGRA	28,534,787	0	0	0
FRANCISCO JAVIER ZULUAGA	14.238.394	8.000.000	7.302.958	4.952.064
JUAN GABRIEL ACOSTA PORTELA	93.154.029	2.500.000	1.732.889	0
DIANA PATRICIA ROMERO GALEANO	65.701.375	8.000.000	880.789	0
<b>TOTALES</b>		<b>\$187.500.000</b>	<b>\$112.800.496</b>	<b>\$103.816.324</b>

#### **NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El efectivo y equivalente de efectivo comprende los recursos disponibles por la empresa en caja general, caja menor, cuentas de ahorro y corrientes del sistema financiero y los equivalentes a efectivo que corresponden a Certificados de Depósito a Término fijo.

Para el efectivo y equivalentes a efectivo no existen restricciones o gravámenes que impidan utilizar sus recursos en forma inmediata.

A la fecha la Cooperativa presenta un total de cinco (5) cuentas bancarias, destinadas al flujo normal de sus operaciones.

Los recursos depositados en Bancos se encuentran en Davivienda y el Banco Caja Social, entidades que nos exoneran del cobro de comisión por traslado y que ofrecen buena rentabilidad y respaldo, además de disponibilidad para los desembolsos de créditos y el pago de Pasivos; el restante de los recursos se encuentran en cuentas corrientes en Bancolombia y Banco Agrario, utilizadas para giros a terceros y desembolsos de créditos.

De igual forma al cierre, los puntos de apoyo y la Agencia Quinta, quedaron con saldos mínimos en caja general atendiendo las solicitudes realizadas por la Tesorería de la oficina principal.

Los saldos de caja y bancos se conciliaron y quedaron acordes con la información contable, es decir al cierre contable no existen partidas pendientes por identificar en las cuentas bancarias.

<b>ACTIVO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Caja	\$47,760,223	\$15.494.648

Caja Menor	\$1,692,400	\$1.600.400
Bancos	\$290,696,975	\$675.610.404
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$340.149.598</b>	<b>\$692.705.452</b>

El detalle de los bancos a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO CUENTA	Valor (\$)
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	\$ 57,555,368
Banco Davivienda	Cuenta Corriente	\$ 129.155
Banco Caja Social	Cuenta de Ahorros	\$208,374,480
Bancolombia	Cuenta Corriente	\$ 21,377,715
Banco Agrario	Cuenta Corriente	\$ 3,260,257
<b>TOTAL</b>		<b>\$290.696.975</b>

#### NOTA 5. INVERSIONES

El saldo de inversiones a 31 de diciembre de 2022 se compone, así:

INVERSIONES	DIC 31/22\$	DIC 31/21 \$
Inversiones Negociables en títulos participativos	\$ 91,611,050	\$ 82.053.050
Otras Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	\$ 79.786.645	\$ 79.786.645
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	\$ 0	\$ 457.764.432
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 171.397.695</b>	<b>\$ 619.604.127</b>

#### Inversiones negociables en títulos participativos

Las inversiones en títulos participativos están conformados por acciones en las siguientes entidades:

ENTIDAD	NÚMERO ACCIONES \$	VALOR EN LIBROS \$
FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS S.A	86.921	\$88.567.674
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	112.227	\$3.043.376
<b>TOTAL</b>	<b>199.148</b>	<b>\$ 91.611.050</b>

Estas acciones no cotizan en bolsa, se dejaron al costo por no tener una medición fiable del valor razonable, debido a que no se contrataron estudios externos para aplicar las técnicas establecidas por el IASB.

### Otras Inversiones en Instrumentos de Patrimonio

Las inversiones en instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2022, corresponde a aportes que la Cooperativa mantiene en algunas entidades del sector solidario, a continuación su detalle:

<b>ENTIDAD</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Coopcentral	\$ 78,878,119	\$ 78.878.119
Confecoop	\$ 908.526	\$ 908.526
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79.786.645</b>	<b>\$ 79.786.645</b>

### NOTA 6. CARTERA DE CRÉDITO

Comprende los saldos por créditos de línea comercial, consumo y de vivienda que fueron colocados antes de iniciar el proceso de liquidación de la Cooperativa, así como los saldos de cartera colocada desde la reactivación hasta el 31 de Diciembre de 2022. Una vez aplicado el deterioro de cartera, el saldo total de la Cartera al cierre del año, asciende a **\$9.204.842.122**, incluido el valor de los intereses que deben ser tenidos en cuenta bajo norma internacional NIIF para Pymes.

Todos los créditos se califican y se subdividen en categorías: A, B, C, D y E de acuerdo con la edad de vencimiento.

La distribución de la cartera de créditos por modalidad al cierre de los períodos 2022 y 2021, es la siguiente:

<b>ACTIVO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Créditos Comerciales	\$513.045.136	\$296.509.298
Créditos de Consumo	\$6.842.753.548	\$5.706.226.362
Créditos de Vivienda	\$1.896.666.195	\$2.038.377.877
<b>Total Cartera Bruta</b>	<b>\$9.252.464.879</b>	<b>\$8.041.113.537</b>
Total deterioro de cartera	(\$159.172.076)	(\$181.364.197)
Intereses y Otros Pagos de Asociados	\$111.549.319	\$147.307.383
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>\$9.204.842.122</b>	<b>\$8.007.056.723</b>

Créditos de vivienda a 31 diciembre de 2022

Del total de cartera bruta relacionada anteriormente, existe un saldo de cartera nueva, representada en 564 Obligaciones detalladas a continuación, las cuales se han colocado desde agosto de 2010 a 31 de diciembre de 2022:

CLASE CARTERA	CALIFICACIÓN	No. OBLIGACIONES	SALDO DIC 31/2022 \$	DETERIORO \$
COMERCIAL	A	11	509,991,435	5,099,914
	B	0	0	0
	D	1	3,053,701	355,072
	E	0	0	0
<b>TOTAL COMERCIAL</b>		<b>12</b>	<b>513,045,136</b>	<b>5,454,986</b>
CONSUMO	A	487	6,713,676,693	67,136,767
	B	2	56,414,583	628,014
	C	1	1,165,732	174,650
	D	1	7,308,791	1,906,039
	E	7	64,187,749	55,380,738
<b>TOTAL CONSUMO</b>		<b>498</b>	<b>6,842,753,548</b>	<b>125,226,208</b>
HIPOTECARIA	A	54	1,888,458,905	18,884,589
<b>TOTALES</b>		<b>564</b>	<b>9,244,257,589</b>	<b>149,565,784</b>

La diferencia corresponde a cartera que venía del proceso de liquidación según el siguiente detalle:

CLASE CARTERA	CALIFICACIÓN	No. OBLIGACIONES	SALDO DIC 31 /2022 \$	DETERIORO \$
CONSUMO	E	1	8.207,290	8,289,363
<b>TOTALES</b>		<b>2</b>	<b>8,207,290</b>	<b>8,289,363</b>

**SITUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS POR TIPO Y CLASE  
 GARANTÍAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (En Miles de Pesos)**

TIPO	CLASE	CALIFICACION				E	TOTAL \$
		A	B	C	D		
ADMISIBLE	COMERCIAL	\$ 485,918	\$ 0	\$ 0	\$ 3,054	\$ 0	\$ 488,972
	CONSUMO	\$ 3,560,007	\$ 50,028	\$ 0	\$ 0	\$ 25,429	\$ 3,635,464
	HIPOTECARIA	\$ 1,888,459	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8,207	\$ 1,896,666
<b>SUBTOTAL ADMISIBLE</b>		<b>\$ 5,934,384</b>	<b>\$ 50,028</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3,054</b>	<b>\$ 33,636</b>	<b>\$ 6,021,102</b>
OTRAS	COMERCIAL	\$ 24,073	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24,073
	CONSUMO	\$ 3,153,670	\$ 6,387	\$ 1,166	\$ 7,309	\$ 38,758	\$ 3,207,290
	HIPOTECARIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL OTRAS</b>		<b>\$ 3,177,743</b>	<b>\$ 6,387</b>	<b>\$ 1,166</b>	<b>\$ 7,309</b>	<b>\$ 38,758</b>	<b>\$ 3,231,363</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>\$ 9,112,127</b>	<b>\$ 56,415</b>	<b>\$ 1,166</b>	<b>\$ 10,363</b>	<b>\$ 72,394</b>	<b>\$ 9,252,465</b>

El deterioro de cartera individual, representa el valor estimado sobre los créditos que se encuentran en mora. Para su cálculo se utilizan las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020, capítulo II, numeral 5.4.2

A continuación se detalla el total del deterioro de la cartera: el cual se distriuye en deterioro individual por clase y el deterioro general:

ACTIVO	DIC 31/22 \$	DIC 31/21 \$
Deterioro Individual Cartera Comercial	\$ 324.535	\$ 376.074
Deterioro Individual Cartera Consumo	\$ 56.798.673	\$ 83.473.503
Deterioro Individual Cartera vivienda	\$ 8.207.290	\$ 14.968.930
Deterioro General de Cartera	\$ 92.524.649	\$ 80.411.135
<b>TOTAL DETERIORO DE CARTERA</b>	<b>\$ 157.855.147</b>	<b>\$ 179.229.642</b>

A continuación se detalla el deterioro individual del saldo capital de la cartera por clase:

ACTIVO	DIC 31/22 \$	DIC 31/21 \$
Deterioro Individual Cartera Comercial	\$ 0	\$ 17,772
Deterioro Individual Cartera Consumo	\$ 54,302,382	\$ 78,858,708
Deterioro Individual Cartera vivienda	\$ 8,207,290	\$ 14,968,930
<b>TOTAL DETERIORO INDIVIDUAL DE CARTERA</b>	<b>\$ 62,509,672</b>	<b>\$ 93,845,410</b>

Durante la vigencia 2022, no se realizó castigo de cartera, toda vez que la Cooperativa antes de adelantar este proceso agota todas las alternativas de cobro de los créditos vencidos a fin de lograr la recuperación del capital, optando en

algunos casos por negociar la condonación parcial de intereses sobre casos considerados irrecuperables.

La Cooperativa continuó realizando deterioro general de cartera del uno por ciento (1%), sobre el total de la cartera de créditos bruta, para la clase de cartera comercial, consumo y vivienda, según lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera No 022 del 28 de diciembre de 2020, capítulo II, Título IV, numeral 5.4.1, el cual se detalla a continuación:

ACTIVO	DIC 31/22 \$	DIC 31/21 \$
Deterioro General de Cartera	\$ 92,524,649	\$ 80,411,135
<b>TOTAL DETERIORO GENERAL DE CARTERA</b>	<b>\$ 92,524,649</b>	<b>\$ 80,411,135</b>

La causación de intereses, al igual que la determinación del deterioro de la cartera, son efectuadas por la Cooperativa, de acuerdo a las disposiciones vigentes establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y contempladas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020.

En concordancia con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, y las directrices impartidas por la Supersolidaria, se adiciona al saldo de cartera total los intereses causados de créditos, rubro que a 31 de Diciembre de 2022, ascendió a \$101.109.984, afectándose de igual forma por el deterioro que al cierre del mismo período fue de (\$1.075.917). Los valores contabilizados provenientes de intereses y deterioro de intereses se describen en la siguiente tabla:

<b>ACTIVO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Intereses Cartera de Crédito	\$ 101,109,984	\$ 133,131,580
Deterioro Individual Intereses Cartera Comercial	( \$ 0 )	( \$ 0 )
Deterioro Individual Intereses Cartera Consumo	( \$ 1,075,917 )	( \$ 2,349,830 )
Deterioro Individual Intereses Cartera Vivienda	( \$ 0 )	( \$ 0 )
Subtotal deterioro individual intereses de cartera	<b>( \$ 1,075,917 )</b>	<b>( \$ 2,349,830 )</b>
<b>TOTAL INTERESES MENOS DETERIORO</b>	<b>\$ 100,034,067</b>	<b>\$ 130,781,750</b>

Así mismo, dentro de la cartera se refleja el rubro correspondiente a pago por cuenta de asociados que obedece a cargos judiciales y otros cargos por conceptos de pólizas y los intereses por reestructuración de obligaciones los cuales se detallan a continuación:



<b>ACTIVO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Pago por cuenta de Asociados	10,439,335	14.175.803
Deterioro pago por cuenta de asociados	(3,061,838)	(4,757,822)
<b>TOTAL PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS MENOS DETERIORO</b>	<b>\$7.377.497</b>	<b>\$9.417.981</b>

### Indicador de Morosidad

Este indicador, al corte de diciembre de 2022, fue de 1.52%, que comparado con el 2.67% de diciembre del 2021, presenta una disminución de 1.15 puntos básicos.

El comportamiento de este indicador muestra el resultado del permanente monitoreo del perfil de riesgo y la evaluación y actualización de las políticas de otorgamiento de créditos por parte de la Cooperativa.

<b>CARTERA</b>	<b>TOTAL CARTERA 2022</b>	<b>TOTAL CARTERA EN MORA 2022</b>	<b>ÍNDICE 2022</b>	<b>TOTAL CARTERA 2021</b>	<b>TOTAL CARTERA EN MORA 2021</b>	<b>ÍNDICE 2021</b>
Indicador Individual Cartera Comercial	\$ 513,045,136	\$ 3,053,701	0.60%	\$ 296,509,298	\$37,361,435	12.60%
Indicador Individual Cartera Consumo	\$ 6,842,753,548	\$ 129,076,855	1.89%	\$ 5,706,226,362	\$162,519,461	2.85%
Indicador Individual Cartera Vivienda	\$ 1,896,666,195	\$ 8,207,290	0.43%	\$ 2,038,377,877	\$14,968,930	0.73%
<b>Consolidado Indicador Morosidad cartera total</b>	<b>\$ 9,252,464,879</b>	<b>\$ 140,337,846</b>	<b>1.52%</b>	<b>\$ 8,041,113,537</b>	<b>\$214,849,826</b>	<b>2.67%</b>

Cuando un crédito se califique en C, o en otra categoría de mayor riesgo, se dejan de causar los intereses, no se afecta el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados, mientras se produce su recaudo se registran en cuentas de orden.

### Plan de alivios Emergencia Económica, Social y Ecológica por la Covid-19

El Gobierno Nacional declaró para todo el territorio Nacional la situación de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, debido a la propagación del Coronavirus COVID 19.

Acatando esta serie de recomendaciones, el Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo N° 457 del 22 de marzo de 2020, ordenó: (i) el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo N° 531 del 8 de abril de 2020, amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo N° 593 del 24 de abril de 2020, amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020; en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus **COVID - 19**.

El Gobierno Nacional declaró para todo el territorio Nacional la ampliación de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto 637 del 06 de mayo de 2020, debido a la propagación del Coronavirus COVID 19.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo N° 636 del 06 de mayo de 2020, amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020; en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus **COVID - 19**.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo N° 689 del 22 de mayo de 2020, amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 31 de mayo de 2020; en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus **COVID - 19**.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo N° 749 del 28 de mayo de 2020, amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de junio 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de julio de 2020; en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus **COVID - 19**.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo N° 878 del 25 de junio de 2020, amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de julio 2020, hasta las doce de la noche (12:00 p.m.) del día 15 de julio de 2020; en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus **COVID - 19**.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo N° 990 del 09 de julio de 2020, amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio 2020, hasta las doce de la noche (00:00 a.m.) del día 01 de agosto de 2020; en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus **COVID - 19**.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo N°1.076 del 28 de julio de 2020, amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de agosto 2020, hasta las doce de la noche (00:00 a.m.) del día 30 de agosto de 2020; en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus **COVID - 19**.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020, prorrogó la Emergencia Sanitaria para todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No. 2230 del 27 de noviembre de 2020, prorrogó la Emergencia Sanitaria para todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021, prorrogó la Emergencia Sanitaria para todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2021.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No. 738 del 26 de mayo de 2021, prorrogó la Emergencia Sanitaria para todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2021.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No.1315 del 27 de agosto de 2021, prorrogó la Emergencia Sanitaria para todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2021.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Circular Externa No.11 del 19 de marzo de 2020, por medio de la cual fija las directrices que deben establecer las organizaciones solidarias vigiladas, en relación con el manejo de la cartera por un período de 120 días, a fin de mitigar los efectos derivados de la emergencia decretada, al igual que la Circular Externa No.12 del 19 de marzo de 2020.

El Consejo de Administración de la Cooperativa, expide la Resolución No. 095 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual establece, un plan de acción durante el periodo de emergencia económica, social y ecológica.

En el mes de julio de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Circular Externa No.17 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual amplía las directrices que deben establecer las organizaciones solidarias vigiladas en relación con el manejo de la cartera desde el 20 de julio al 31 de diciembre de 2020, a fin de mitigar los efectos derivados de la emergencia decretada.

El Consejo de Administración de la Cooperativa, expide la Resolución No. 096 de julio de 2020, por medio de la cual se amplía el plazo y se modifica el plan de acción en materia de cartera de créditos, con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria

En el mes de agosto de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Circular Externa No.18 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual modifica y aclara las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos directrices que se habían expedido en la resolución No 017, a fin de mitigar los efectos derivados de la emergencia decretada.

En el mes de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Circular Externa No.21 del 28 de diciembre de 2020, por medio de la cual prorroga las medidas prudenciales en materia de riesgo de crédito, contenidas en las Circulares Externas Nos. 17 y 18 de 2020, las cuales tendrán vigencia entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, en reunión de Consejo de Administración llevada a cabo el 29 de julio de 2021, mediante Acta No. 076, se analizaron los nueve (9) casos de asociados que a esa fecha no se había definido el periodo de gracia como plan de alivios que se había venido manejando desde abril de 2020, por la pandemia del Covid 19, estos casos estaban representados en trece (13) obligaciones.

El Consejo de Administración, autorizó otorgar período de gracia después del mes de julio de 2021, para cada uno de los casos presentados, y revisar cada caso en particular en Comité de Crédito de Consejo, como también trabajar tasa de interés especial en los casos, donde los montos de capital eran muy altos, donde se analizaron y fueron definidos, periódicamente se presentaron en reuniones de Consejo de Administración, para su ratificación.

El 25 de noviembre de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la resolución 1913, donde se resuelve “**Artículo 1.** Prorrogar hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de

la fecha señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen”; por tal motivo el Consejo de Administración en la reunión del 25 de noviembre de 2021, autorizó la ampliación del período de gracia hasta el 28 de febrero de 2022.

El 23 de febrero de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la resolución 00304, donde se resuelve “Artículo 1. Prorrogar hasta el 30 de abril 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315 y 1913 de 202; por tal motivo, se aprobó en la reunión del Consejo de Administración del 25 de marzo de 2022, continuar con el periodo de gracia hasta el 30 de abril de 2022, en la reunión del Consejo de Administración del 24 de mayo de 2022, Acta 082, se ratificó del plan de alivios por la prórroga de la Emergencia Sanitaria aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El 28 de abril de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la resolución 0666, donde se resuelve “Artículo 1. Prorrogar hasta el 30 de junio 2022, la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen”. Por tal motivo se continuó con el plan de alivios hasta el mes de junio del presente año, alivios que se fueron ratificados en la reunión de Consejo de Administración que se llevó a cabo el 24 de mayo de 2022, mediante Acta No. 082.

El Gobierno nacional el 30 de junio de 2022, dio por terminada la Emergencia Sanitaria decretada por el Covid -19, que inició en el mes de marzo de 2020.

A corte 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cartera por clase de los asociados que se acogieron al alivio a través del periodo de gracia, esta representado en 51 obligaciones, que suman en capital e intereses los siguientes valores:

<b>ACTIVO</b>	<b>No. OBLIGACIONES</b>	<b>SALDO CAPITAL A DIC 31/22 \$</b>	<b>SALDO INTERESES A 31 DIC /22 \$</b>	<b>SALDO OTROS CONCEPTOS A 31 DIC /22 \$</b>
Cartera comercial	2	17,196,845	240.564	0
Cartera Consumo	41	315,353,149	20,380,590	0
Cartera Vivienda	8	278,067,868	16.602.258	0
<b>TOTAL CARTERA PERIODO DE GRACIA</b>	<b>51</b>	<b>610,617,862</b>	<b>37,223,412</b>	<b>0</b>

El recaudo de intereses de la obligaciones con período de gracia durante el año 2022, fue por valor de \$34.531.778.

## **NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS**

Las cuentas por cobrar, comprenden valores que le han sido retenidos o cobrados a la Cooperativa dentro del giro normal de sus operaciones y que tienen la posibilidad de ser recuperados mediante gestión que se adelanta ante los organismos correspondientes. Se divide en dos grupos conformados por Anticipos de Impuestos y otras cuentas por cobrar que suman \$21.197.142 a 31 de Diciembre de 2022.

A continuación se presentan los saldos a 31 de diciembre de 2022:

<b>ACTIVO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Activos por Impuestos Corrientes	\$13.206.154	\$14.133.255
Otras cuentas por cobrar	\$ 7.990.988	\$38.369.099
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>\$21.197.142</b>	<b>\$52.502.354</b>

### **Activos por Impuestos Corrientes**

A 31 de diciembre de 2022 comprende:

<b>ACTIVO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Retención en la Fuente	\$4.668.411	\$4.334.633
Impuesto a las ventas retenido	\$3.474.000	\$3.376.000
Impuesto de Industria y Comercio	\$5.063.743	\$6.422.622
<b>TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>\$13.206.154</b>	<b>\$14.133.255</b>

Retención en la fuente comprende las retenciones practicadas a la Cooperativa durante el año gravable 2022, por concepto de rendimientos financieros por la cancelación de CDT y por rendimientos financieros de las cuentas de ahorro el cual a diciembre 31 de 2022, asciende a \$4.668.411, valores que serán descontados cuando se presente la declaración de renta del año gravable 2022.

Impuesto a las ventas retenido obedece a las retenciones practicadas por IVA cuatrimestre sept-oct-nov-dic 2022, por valor de \$3.474.000, por los arriendos facturados.

En el rubro Impuesto de Industria y comercio se encuentran registradas las retenciones en la fuente de Industria y Comercio y sobretasa bomberil, realizadas a la Cooperativa en el transcurso del año por valor de \$5.063.743, efectuadas a la Cooperativa por los pagos de arrendamiento de inmuebles a Medimás, Banco

Mundo Mujer y Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, valores que serán descontados cuando se presente la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio.

### **OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

<b>ACTIVO</b>	<b>DIC 31/22\$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Otras Cuentas por cobrar	7.990.988	38.369.099
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$7.990.988</b>	<b>\$38.369.099</b>

A continuación se detallan las otras cuentas por cobrar a corte 31 de diciembre de 2022:

<b>ENTIDAD</b>	<b>SALDO A DIC 31/22 \$</b>	<b>CONCEPTO</b>
SANITAS EPS	\$1.985.334	Incapacidades no canceladas.
MEDIMAS	\$5.539.630	Saldo arrendamiento mes enero y marzo 2022.
EMCOSALUD	\$ 366.024	Saldo arrendamiento mes diciembre 2022.
NUEVA EPS	\$ 100.000	Incapacidades no canceladas.
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$7.990.988</b>	

Las partidas o cuentas por cobrar que establezca la Cooperativa sin cobro de intereses serán medidas al valor nominal, a menos que se demuestre la materialidad de los efectos financieros, caso en el cual se estipula cobro a la tasa de mercado promedio para el Sector, para cuentas con vencimiento mayor a un año.

### **NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Comprende los bienes de propiedad de la Cooperativa, los cuales no tienen ninguna restricción, están libres de hipoteca o embargo y están amparados contra todo riesgo mediante pólizas de seguros contra incendio, explosión, terremoto, rotura de maquinaria, rotura de vidrios, protección para equipos electrónicos, sustracción de negocios y responsabilidad civil.

Las propiedades planta y equipo y los activos intangibles se miden por su costo menos pérdida por deterioro del valor, menos depreciación o amortización acumulada basándose en vidas útiles razonables.

Los saldos a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:



<b>ACTIVO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Terrenos	\$2.186.054.690	\$2.186.054.690
Edificaciones	\$5.140.197.342	\$5.140.197.342
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina	\$ 3.295.400	\$ 3.295.400
Equipos de Computación	\$ 65.266.160	\$ 65.266.160
Bienes de Fondos Sociales	\$ 23.384.000	\$ 23.384.000
Depreciación Agotamiento Propiedad Planta y Equipo	\$(618.207.950)	\$(546.005.191)
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$6.799.989.642</b>	<b>\$6.872.192.401</b>

Se presenta una variación de \$72.202.759 en el total de la propiedad planta y equipo a 31 de Diciembre de 2022, con respecto a la misma fecha del año 2021, por la depreciación del año que disminuyó \$72.462.314.

El saldo de la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2022 comprende:

<b>ACTIVO</b>	<b>DEPRECIACIÓN A DIC 2022 \$</b>	<b>DEPRECIACIÓN A DIC 2021 \$</b>
Edificaciones	\$ 531.599.616	\$ 465.149.664
Muebles y equipos de oficina	\$ 2.749.069	\$ 2.482.909
Equipos de Computación	\$ 65.266.160	\$ 65.266.160
Bienes de Fondos Sociales		
Muebles y equipos de Oficina	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Bienes de Fondos Sociales	\$ 14.593.105	\$ 9.106.458
Equipos de Cómputo		
<b>TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>\$618.207.950</b>	<b>\$546.005.191</b>

El movimiento de la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2022 fue:

<b>ACTIVO</b>	<b>DEPRECIACIÓN A DIC 2021 \$</b>	<b>GASTO DEPRECIACIÓN \$</b>	<b>DEPRECIACIÓN A DIC 2022 \$</b>
Edificaciones	465.149.664	66.449.952	531.599.616
Muebles y equipos de oficina	2.482.909	266.160	2.749.069
Equipos de Computación	65.266.160	0	65.266.160

Bienes de Fondos Sociales Muebles y equipos de Oficina	4.000.000	0	4.000.000
Bienes de Fondos Sociales Equipos de Cómputo	9.106.458	5.486.647	14.593.105
<b>TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>\$546.005.191</b>	<b>\$72.202.759</b>	<b>\$ 618.207.950</b>

El método de depreciación utilizado por la Cooperativa es línea recta.

A continuación, se realiza el detalle los Bienes Inmuebles que posee la Cooperativa:

ACTIVO	VALOR TERRENO \$	VALOR EDIFICACIÓN \$	TOTAL EDIFICACION+TERR ENOS \$	VIDA ÚTIL Años	DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$	VALOR NETO EDIFICACIÓN \$
Local Espinal CL 10 No. 4-18	48,173,450	144,523,392	192,696,842	76	15,213,024	129,310,368
Local Purificación CL 9 No 8A -47 Y 49	6,006,420	17,378,233	23,384,653	50	2,780,544	14,597,689
Local Saldaña CR 17 No. 16 -77	66,041,220	229,770,514	295,811,734	83	22,146,528	207,623,986
ED CR 5 No 38-08 y CL38 No 4L - 24/28/44	1,945,375,000	4,449,604,337	6,394,979,337	77	462,296,544	\$ 3,987,307,793
Local EL Carmen - 22 CON 5ª	120,458,600	298,920,866	419,379,466	82	29,162,976	269,757,890
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$ 2,186,054,690</b>	<b>\$ 5,140,197,342</b>	<b>\$ 7,326,252,032</b>		<b>\$ 531,599,616</b>	<b>\$ 4,608,597,726</b>

Se establecieron vidas útiles para muebles y equipos de oficina y equipos de cómputo así:

ACTIVO	VIDA ÚTIL NIIF (AÑOS)
Muebles y equipos de oficina	2 a 10
Equipos de Comunicación y Computación	0.5 a 3

A continuación se detallan los muebles y enseres y equipos de cómputo:

ACTIVO	CANTIDAD	VALOR \$	DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$	VALOR NETO \$
MUEBLES Y ENSERES - SILLAS	10	900,000	900,000	0
MUEBLES Y ENSERES – AIRE ACONDICIONADO	1	2,395,400	1,849,069	546,331

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	42	65,266,160	65,266,160	0
<b>TOTAL MUEBLES Y EQUIPO DE CÓMPUTO</b>	<b>53</b>	<b>\$ 68,561,560</b>	<b>\$ 68,015,229</b>	<b>\$ 546,331</b>

La depreciación se realizó por el método de línea recta.

Los bienes de fondos sociales a 31 de diciembre de 2022 ascienden:

<b>ACTIVO</b>	<b>VALOR A DIC 31/21 \$</b>	<b>COMPRAS 2022\$</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA 2022\$</b>	<b>VALOR NETO \$</b>
Muebles y Equipos de Oficina fondos sociales	\$ 4,000,000	\$ 0	\$ 4,000,000	\$ 0
Equipo de Computación y Comunicación Fondos sociales	\$ 19,384,000	\$ 0	\$ 14,593,105	\$ 4,790,895
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23,384,000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 18,593,105</b>	<b>\$ 4,790,895</b>

La depreciación de los bienes adquiridos a través de los fondos sociales se realiza por el método de línea recta.

Su medición inicial fue a valor de mercado.

Durante el año 2022, no hubo transferencias de activos, ni pérdidas por deterioro, ni restricciones relacionadas con la propiedad planta y equipo, ni pignoraciones, ni compromisos contractuales para la adquisición de la misma.

La Cooperativa al cierre de ejercicio no registró deterioro para los activos fijos, teniendo en cuenta que el valor de mercado no disminuyó, ni los bienes han sufrido deterioro físico, ni por obsolescencia, ni por defectos en su estructura.

## **NOTA 9. OTROS ACTIVOS**

### **Bienes y Servicios Pagados por Anticipado**

En esta cuenta se registran gastos pagados por anticipado a la Aseguradora Solidaria, denominada póliza Institucional SoliPyme, con vigencia del 01 de noviembre de 2022 al 01 de noviembre 2023, que ampara los bienes de la Cooperativa, adicionalmente se tiene con la misma aseguradora, póliza manejo global comercial No.480-61-994000000026, vigencia del 04 de septiembre de

2022 al 04 septiembre de 2023. Durante el año se realizó la amortización del respectivo gasto.

El saldo de los Gastos pagados por anticipado presentan el siguiente acumulado a diciembre 31 de 2022:

<b>ACTIVO</b>	<b>DIC 31/22\$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	9.337.497	9.315.716
<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>\$9.337.497</b>	<b>\$9.315.716</b>

### Activos Intangibles

La Cooperativa registra en el rubro de intangibles lo siguiente:

<b>ACTIVO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR TOTAL\$</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA\$</b>
LICENCIA APLICATIVO "SÓLIDO"	1	\$53.519.790	\$36,125,838
LICENCIAS FPP OFFICE H&B 2016	5	\$3.442.300	\$ 2,323,566
LICENCIA OPEN DE SQL 2014 SRV STD	1	\$3.823.360	\$ 2,580,741
LICENCIA CAL DE SQL 2014 SRV STD	16	\$16.035.840	\$ 10,824,192
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES COMPRADOS</b>	<b>23</b>	<b>\$76.821.290</b>	<b>\$51,854,337</b>

El período para la amortización de las licencias es de diez (10) años.

### NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

El reconocimiento de las cuentas por pagar se determinará acorde a su valor en libros, ya que están establecidas sin cobro de intereses, por lo tanto serán reconocidas al valor nominal, salvo que se demuestre la materialidad de los efectos financieros.

Al 31 de diciembre de 2022, comprende:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Comisiones y honorarios	8.300	0
Costos y gastos por Pagar	11,268,342	4.292.133
Retención en la fuente	3.067.000	2.593.000
Pasivos por Impuestos Corrientes	27.746.000	46.068.000

Valores por Reintegrar	848.000	14.454.378
Retenciones y aportes laborales	12.889.200	12.778.300
Remanentes por Pagar	277.795.551	282.885.572
<b>TOTAL</b>	<b>\$333.622.393</b>	<b>\$363.071.383</b>

### **Costos y gastos por pagar**

Causación de Gastos fijos de la Cooperativa, como servicios públicos por \$4.444.638, factura consulta centrales de riesgo por \$364.272, prima de servicios diciembre 2022 de Linda Katherine Moreno Rojas por \$65.137, compra de tapete a Jaime Roberto Vallarino Caro por \$420.000, avalúos del edificio y agencias de la Cooperativa a Hildebrando Castillo Castillo por \$5.527.780 y valores de consignaciones recibidas pendientes por identificar por \$446.515.

### **Retención en la fuente**

Son los valores retenidos por concepto de Salarios y pagos laborales, honorarios, servicios y compras del mes de diciembre de 2022, para ser cancelados en el mes de enero de 2023. El saldo de Retención en la Fuente suma \$3.067.000.

### **Pasivos por Impuestos Corrientes**

Los pasivos generados por impuestos corrientes, corresponden al Impuesto a las Ventas por pagar IVA del cuatrimestre septiembre a diciembre de 2022, por la suma de \$27.746.000, el cual se presentó y pagó a la DIAN en el mes de enero de 2023.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22\$</b>	<b>DIC 31/21\$</b>
Impuesto a las Ventas por Pagar	27.746.000	26.495.000
Impuesto de Industria y Comercio	0	19.573.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$27.746.000</b>	<b>\$46.068.000</b>

### **Valores por Reintegrar**

La cuenta valores por reintegrar por valor de \$848.000, los valores consignados por los asociados por concepto de aportes sociales y aportes al Fondo Auxilio de vida que de manera anticipada realizan los asociados y que la Cooperativa los causa en el período respectivo.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22\$</b>	<b>DIC 31/21\$</b>
Remesas al cobro	\$ 0	\$0
Aportes Sociales	\$ 795.000	\$ 2.805.000
Abonos a Cartera de crédito	\$ 0	\$10.938.788
Aporte a Fondo Auxilio de Vida	\$ 53.000	\$ 187.000
Abonos para aplicar a obligaciones	\$ 0	\$ 523.590
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 848.000</b>	<b>\$14.454.378</b>

### **Retenciones y aportes laborales**

Corresponde a los descuentos realizados a los empleados y los aportes obligatorios de la entidad, tales como aportes a salud, pensión, Cajas de compensación, SENA, ICBF y ARL del mes de diciembre de 2022, para ser cancelados en enero de 2023, cuyo valor asciende a \$12.889.200.

### **Remanentes por pagar**

Corresponde a los montos de los aportes que se encuentran pendientes de pago de asociados retirados, fallecidos o aquellos que solicitaron retiro de la Cooperativa a quienes se les realizó la devolución parcial de sus aportes, suma equivalente a los aportes nuevos; quedando pendiente la proporción de aportes antiguos que superan a la fecha el monto autorizado para la devolución.

Los remanentes por pagar a 31 de diciembre de 2022 son:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22</b>	<b>DIC 31/21</b>
De Asociados Fallecidos	\$234.006.837	\$233.545.560
Por Retiros Voluntarios	\$ 43.761.096	\$ 49.312.394
Saldo a Favor por Cruce de Cuentas	\$ 27.618	\$ 27.618
<b>TOTAL</b>	<b>\$277.795.551</b>	<b>\$282.885.572</b>

### **NOTA 11. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES**

Corresponde a recursos con destinación específica, del sector solidario, y son la base fundamental del Cooperativismo.

Los Fondos sociales comprenden el valor de los recursos apropiados de los excedentes de un ejercicio económico por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, de acuerdo a lo previsto en la Ley 79/88 Art. 54, 55 y 56 y los estatutos de la Cooperativa (Art. 47). Estos fondos son agotables mediante destinación específica previamente reglamentada por el Consejo de Administración.

La Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada el 5 de marzo de 2022, con los excedentes del año 2021, los cuales fueron por valor de \$460.922.622, autorizó:

CONCEPTO	VALOR APROBADO POR RUBROS	TOTAL APROBADO POR FONDO
20% Fondo Reserva Protección de Aportes		\$ 92.184.524
20% Fondo de Educación		\$ 92.184.524
➤ Fondo de Educación Formal	\$61.456.349	
➤ Fondo de Educación Cooperativa	\$30.728.175	
10% Fondo de Solidaridad		\$46.092.263
➤ Fondo de Educación Formal	\$30.728.176	
➤ Fondo de Solidaridad	\$15.364.087	
50% Remanente a distribuir por la Asamblea		\$230.461.311

Del 50% del remanente a distribuir por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, por valor de \$230.461.311 se autorizó trasladar los recursos, al Fondo Educativo por valor de \$30.000.000, al Fondo para Amortización de aportes por valor de \$190.461.311 y al Fondo de Bienestar Social por valor de \$10.000.000.

Los Fondos Sociales a 31 de diciembre de 2022, están conformados de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC 31/22\$	DIC 31/21\$
Fondo Social de Educación	708.362	0
Fondo de Bienestar Social	5.600	0
Fondo Social de Solidaridad	0	427.180
Fondo Auxilio de Vida	18.133.082	26.571.082
<b>TOTAL</b>	<b>\$18.847.044</b>	<b>\$26.998.262</b>

### Fondo de Educación

Representa los recursos destinados a los servicios de educación a los asociados y empleados de acuerdo a las normas legales y estatutarias.

Reglamentado por el Consejo de Administración, según Resolución No. 065 del 25 de mayo de 2017.

El Fondo está conformado con el 20% de los excedentes de los ejercicios.

El movimiento del Fondo durante el año 2022, es el siguiente:

<b>DESTINACION</b>	<b>SALDO INICIAL \$</b>	<b>DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES 2021 \$</b>	<b>UTILIZACIÓN 2022 \$</b>	<b>SALDO FINAL DIC 31/22 \$</b>
FONDO EDUCACION FORMAL	\$0	61.456.349	61.456.349	0
FONDO EDUCACION NO FORMAL (COOPERATIVA)	\$0	30.728.175	30.019.813	708.362
<b>TOTAL</b>		<b>92.184.524</b>	<b>91.476.162</b>	<b>708.362</b>

Durante la vigencia de 2022, se destinó el 20% de los recursos del Fondo de Educación para el pago del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del año gravable 2021, el total del impuesto a cargo fue la suma de \$92.184.524, ejecutados así: del fondo de educación formal la suma de \$61.456.349 y del fondo de educación no formal (Cooperativa) la suma de \$30.728.175, de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016, Decreto Reglamentario 2150 de 2017, Artículo 1.2.1.5.2.10, los cuales modificaron el art 19-4 del Estatuto Tributario.

Los recursos del Fondo de educación no formal (cooperativo), por valor de \$30.728.175, se destinaron para las capacitaciones en actualización Cooperativa, realizadas en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2022 y para la compra de cuadernos didácticos para entregar a los asociados.

### **Fondo de Solidaridad**

Comprende el valor de los recursos destinados a atender el servicio de ayuda económica a los asociados y sus familiares por calamidad doméstica, servicios médicos, hospitalarios y quirúrgicos, por fallecimiento de asociados o familiares entre otros, los cuales están debidamente reglamentados mediante la Resolución No. 067 del 28 de septiembre de 2017.

El Fondo está conformado con el 10% de los excedentes de los ejercicios, cancelación de una cuota de admisión del 5% del SMMLV por el asociado al momento de ingresar a la Cooperativa, denominado fondo solidaridad afiliaciones.

El movimiento del Fondo durante el año 2022, es el siguiente:



DESTINACION	SALDO INICIAL\$	DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES 2022 \$	RECURSOS POR AFILIACIONES 2022 \$	UTILIZACIÓN 2022\$	SALDO FINAL DIC 31/22\$
FONDO SOLIDARIDAD - EDUCACIÓN FORMAL	0	30.728.176	0	30.728.176	0
FONDO SOLIDARIDAD EXCEDENTES	427.180	15.364.087	0	15.791.267	0
FONDO SOLIDARIDAD AFILIACIONES	0	0	4.150.000	4.150.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$427.180</b>	<b>\$46.092.263</b>	<b>\$4.150.000</b>	<b>\$50.669.443</b>	<b>\$0</b>

Con los recursos del Fondo de Solidaridad, durante el año 2022, se otorgaron auxilios por adquisición de lentes, fallecimientos, incapacidad total o permanente, posquirúrgicos de acuerdo a lo reglamentado en Resolución número 067 del 28 de septiembre de 2017 y el pago restante para la cuota de la declaración de renta del año 2022.

### Fondo Auxilio Educativo

Este fondo fue reglamentado por el Consejo de Administración, mediante Resolución No. 068 del 28 de septiembre de 2017 y tiene como finalidad otorgar auxilios educativos a los asociados y los hijos de los asociados que se encuentran estudiando.

El fondo Auxilio Educativo se incrementó vía excedentes en (\$30.000.000), con parte del 50% de los remanentes, según lo aprobado XIV Asamblea General Ordinaria Delegados del 05 de marzo de 2022.

El movimiento del fondo durante el año 2022 es el siguiente:

DESTINACIÓN	SALDO INICIAL\$	DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES 2021 \$	UTILIZACIÓN 2022	SALDO FINAL DIC 31/22 \$
FONDO AUXILIO EDUCATIVO	0	30.000.000	30.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$30.000.000</b>	<b>\$30.000.000</b>	<b>\$0</b>

Con los recursos del Fondo Auxilio Educativo, durante el año 2022, se otorgaron 98 auxilios a asociados y beneficiarios, que cumplieron con los requisitos exigidos

en el reglamento para el otorgamiento de los Auxilios Educativos a través del Fondo.

### **Fondo Bienestar Social**

Este Fondo fue reglamentado por el Consejo de Administración, mediante Resolución No. 069 del 28 de septiembre de 2017 y tiene como finalidad proveer los recursos y adelantar eventos para promocionar los servicios de integración, recreación y deporte, trabajar en pro de la construcción de la cultura solidaria, entre los asociados de la Cooperativa.

El Fondo Bienestar Social durante el año 2022, tuvo un incremento, según lo aprobado XIV Asamblea General Ordinaria Delegados del 05 de marzo de 2022.

El movimiento del Fondo durante el año 2022 es el siguiente:

<b>DESTINACIÓN</b>	<b>SALDO INICIAL \$</b>	<b>DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES 2021 \$</b>	<b>UTILIZACIÓN 2022 \$</b>	<b>SALDO FINAL DIC 31/22 \$</b>
FONDO BIENESTAR SOCIAL	\$0	\$10.000.000	\$9.994.400	\$5.600
<b>TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$10.000.000</b>	<b>\$9.994.400</b>	<b>\$5.600</b>

### **Fondo Auxilio de Vida**

Este Fondo fue reglamentado por el Consejo de Administración, mediante Resolución No. 066 del 25 de mayo de 2017 y tendrá como finalidad otorgar ayudas económicas a los asociados de la Cooperativa en caso de incapacidad y/o fallecimiento.

El Fondo se constituyó en abril de 2012, con el 20% de los remanentes a distribuir por la Asamblea con los excedentes del ejercicio del año 2011 y se incrementa cada año con el aporte mensual que realizan los asociados por valor de \$1.000.

El movimiento del fondo durante el año 2022 es el siguiente:

<b>DESTINACIÓN</b>	<b>SALDO INICIAL \$</b>	<b>DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES 2021 \$</b>	<b>APORTES MENSUALES ACUMULADOS 2022 \$</b>	<b>UTILIZACIÓN 2022 \$</b>	<b>SALDO FINAL DIC 31/22 \$</b>
FONDO AUXILIO DE VIDA	26.571.082	0	9.662.000	18.100.000	18.133.082

<b>TOTAL</b>	<b>\$26.571.082</b>	<b>\$0</b>	<b>\$9.662.000</b>	<b>\$18.100.000</b>	<b>\$18.133.082</b>
--------------	---------------------	------------	--------------------	---------------------	---------------------

Con los recursos del Fondo Auxilio de Vida, durante el año 2022, se otorgaron auxilios por incapacidad a treinta y tres (33) asociados, y auxilio por fallecimiento del asociado a cuatro (4) beneficiarios de los asociados. Los auxilios se otorgaron de acuerdo a lo reglamentado.

## **NOTA 12. OTROS PASIVOS**

### **Obligaciones Laborales por beneficios a Empleados**

Son las retribuciones provenientes de una relación laboral que la Cooperativa proporciona a los empleados a cambio de sus servicios.

Comprende los pasivos laborales adeudados a los funcionarios que se encontraban laborando al 31 de diciembre de 2022, vinculados con contrato a término fijo inferior a 1 año. Las obligaciones laborales se generan por concepto de: Cesantías, intereses sobre cesantías y vacaciones. Estas prestaciones fueron consolidadas según las disposiciones vigentes para este tipo de contratación. Al cierre del año 2022, el número de empleados es de veintidós (22).

El saldo a 31 de diciembre de 2022, comprende:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22\$</b>	<b>DIC 31/21\$</b>
Cesantías Consolidadas	30.106.747	35.881.549
Intereses sobre Cesantías Consolidadas	2.570.097	3.215.420
Vacaciones Consolidadas	18.583.370	18.047.252
<b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>\$51.260.214</b>	<b>\$57.144.221</b>

Los beneficios a los empleados de corto plazo, no requieren hipótesis actuariales para medir la obligación o el costo y, por lo tanto, no hay ganancias o pérdidas actuariales.

### **Ingresos Anticipados - Diferidos**

El saldo a 31 de diciembre de 2022:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22\$</b>	<b>DIC 31/21\$</b>
Intereses originados en proceso de reestructuración.	8.743.729	10.943.066
Intereses corrientes período de gracia.	31.463.960	65.713.902

Otros conceptos causados período de gracia.	0	50.000
<b>TOTAL INGRESOS ANTICIPADOS</b>	<b>\$40.207.689</b>	<b>\$76.706.968</b>

Corresponde a los intereses anticipados que se registran cuando un asociado hace una reestructuración, así como la capitalización de los intereses contingentes por la reestructuración realizada a las obligaciones de los asociados Alberto Martínez Villalba, la cual registra un saldo acumulado por \$1.744.909 y Marlene Clavijo Fajardo; la cual registra un saldo acumulado por \$6.998.820, según lo estipulado en la Circular Básica contable y financiera del 28 de diciembre de 2020, capítulo II, numeral 5.2.3.1 y Reglamento interno de la Cooperativa.

Los intereses corrientes por valor de \$31.463.960, corresponden a lo adeudado por los asociados que se acogieron a lo establecido en las Resoluciones 095 del 24 de abril de 2020 y 096 del 24 de julio de 2020, por encontrarse en situación económica difícil por efectos del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

### NOTA 13. PROVISIONES

El saldo que se registra en ésta cuenta obedece a la provisión que se tiene para atender posibles fallos administrativos al cierre del proceso de liquidación.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Multas, Sanciones, litigios indemnizaciones y demandas	3,093,960,207	2.734.798.342
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 3,093,960,207</b>	<b>\$2.734.798.342</b>

El rubro de Multas, Sanciones, litigios indemnizaciones, comprende en primer lugar, el valor de la reserva para atender el eventual resultado del litigio contra la Cooperativa, instaurado en el año 2007, ante el Tribunal Administrativo del Tolima, Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOOP contra CAJA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIAL – COOPERAMOS EN LIQUIDACIÓN Y ÁNGELA SOCORRO PARRA ARISTIZÁBAL – radicación – SJRP-0204-02. Para lo cual se ha constituido provisión desde agosto de 2010 a diciembre de 2022, por valor de TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$3.093.960.207), discriminados de la siguiente manera: La suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.551.959.337)

valor inicial presentado por el Fondo y la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.542.000.870) correspondiente al cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y provisión adicional.

Es importante informar que desde agosto de 2010 hasta abril de 2012, la Cooperativa no realizó incremento de la provisión de acuerdo al IPC, ( Índice de Precios al Consumidor), teniendo en cuenta lo establecido en el oficio radicado bajo el número 20101400246971 del 23 de agosto de 2010, enviado a la Cooperativa por la Superintendencia de Economía Solidaria, el cual estableció que la Cooperativa no tenía la obligación de provisionar valores adicionales; sin embargo, la Cooperativa por prudencia y teniendo en cuenta la Resolución No. 20123500006695 del 12 de abril de 2012, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, notificada el 30 de mayo de 2012, realizó provisiones así: En el año 2012, la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$72.447.055); para el año 2013, OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$84.444.440); para el año 2014, SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SÉIS PESOS (\$72.158.666); para el año 2015 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$427.679.227); para el año 2016 SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$75.744.758), para el año 2017 NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DOCE PESOS (\$94.226.112), para el año 2018 SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$76.284.562), para el año 2019 NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$93.397.999), para el año 2020 CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$40.908.258), para el año 2021 CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$145.547.928), y para el año 2022 TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$359.161.865), las provisiones se realizaron teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor de cada año por valor de MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.097.647.622) y provisiones adicionales por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$444.353.248), para un total provisionado de los años 2012 a 2022 por MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.542.000.870).

El movimiento de la provisión para el litigio es:

<b>AÑO</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>PROVISIÓN DE ACUERDO AL IPC \$</b>	<b>PROVISIÓN ADICIONAL \$</b>	<b>TOTAL PROVISIONADO A 31-12-2022\$</b>
2010	1.551.959.337			<b>1.551.959.337</b>
2012		12.447.055	60.000.000	72.447.055
2013		29.944.440	54.500.000	84.444.440
2014		58.158.666	14.000.000	72.158.666
2015		111.825.979	315.853.248	427.679.227
2016		75.744.758		75.744.758
2017		94.226.112		94.226.112
2018		76.284.562		76.284.562
2019		93.397.999		93.397.999
2020		40.908.258		40.908.258
2021		145.547.928		145.547.928
2022		359,161,865		359,161,865
<b>SUBTOTAL PROVISIÓN</b>		<b>\$1,097,647,622</b>	<b>\$444.353.248</b>	<b>\$ 1,542,000,870</b>
<b>TOTAL PROVISIÓN A 31-12-2022</b>				<b>\$ 3,093,960,207</b>

Es de advertir que durante el año 2015, la provisión que se realizó fue de \$427.679.227, de los cuales \$111.825.979 corresponden al cálculo teniendo en cuenta el IPC y \$315.853.248, valor que se trasladó de la provisión que se tenía para compra de software, teniendo en cuenta que el 10 de diciembre de 2015 el Tribunal Administrativo del Tolima condenó a la Cooperativa a pagar a Fogacoop la suma de \$2.145.712.638.40 y la provisión a diciembre de 2015 era inferior; por tal motivo, el Consejo de Administración en reunión del 21 de diciembre de 2015, autorizó según acta No 040, incrementar la provisión y para ello se trasladaron estos recursos a la provisión para el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho impetrado por el FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOOP contra COOPERAMOS EN LIQUIDACIÓN, el asesor jurídico externo, interpuso recurso de apelación, el cual fue radicado el 26 de enero de 2016 ante el Tribunal Administrativo del Tolima, bajo el radicado No.7300-1233-1000-2007-90204, siendo admitido y trasladado por competencia al Consejo de Estado, Sección Primera Oral, el 1 de julio de 2016, bajo el radicado 200790204-01. El 29 de noviembre de 2016, el asesor jurídico externo, presentó los alegatos de conclusión y desde el 6 de febrero de 2017, se encuentra al Despacho para dictar fallo; el actual ponente es el Magistrado Oswaldo Giraldo López.

De igual manera, existe un proceso donde el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas, FOGACCOOP, instauró demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, contra la Superintendencia de Economía Solidaria, en relación con los actos administrativos expedidos por dicha entidad, contenidos en el oficio radicado bajo el número 20101400246971 del 23 de agosto de 2010, y la Resolución No. 2010400010355 del 17 de diciembre de 2010, la cual por reparto correspondió al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, bajo el radicado 201100333 del mes de julio de 2011, la cual fue admitida por dicho Tribunal el 16 de julio de 2011.

Mediante oficio del 1 de febrero de 2013, fue vinculada la Cooperativa COOPERAMOS, a este proceso, demanda que fue contestada por el asesor jurídico externo de la Cooperativa, el 15 de abril de 2013 y alegatos de conclusión el 5 de junio de 2013.

En providencia de 15/agosto/2013, el Despacho profiere sentencia que resolvió:  
*1. Declarar la nulidad del oficio No.20101400246971 de 23/agosto/2010 y de la Resolución No.2010400010355 de 17/diciembre/2010 expedidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.*  
*2. En consecuencia y a título de restablecimiento del derecho, el numeral 3° del Oficio 20101400223261 del 28/julio/2010, expedido por la Supersolidaria, recobra su vigencia en todos sus efectos legales.*

Del anterior fallo, el asesor jurídico externo de la Cooperativa interpuso recurso de apelación, el cual fue presentado el 06/septiembre/2013, siendo concedido, ante el Consejo de Estado, a donde se remitió el proceso el 16/octubre/2013, despacho que lo devolvió al Tribunal el 25/jun/2014, para que se surtiera la Audiencia de Conciliación, la cual se realizó el 22/julio/2014, diligencia a la que no asistió el representante de Fogacoop. Cumplido lo anterior, el expediente fue remitido nuevamente por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca al Consejo de Estado, ingresando al despacho el 08/septiembre/2014, bajo el radicado 25000232400020110033301. El 21/junio/2018 fueron admitidos los recursos de apelación presentados por Supersolidaria y COOPERAMOS; el 08/oct/2018 se corrió traslado para alegatos de conclusión, los cuales fueron presentados por el asesor jurídico externo de la Cooperativa el 26/octubre/2018 y lo propio hicieron Supersolidaria y Fogacoop, escritos que ingresaron al despacho para fallo, el 19/noviembre/2018.

El 26/noviembre/2019, en este proceso, asume como nuevo Magistrado el doctor Oswaldo Giraldo López, al haber concluido el periodo constitucional del Magistrado Vargas Ayala. El proceso continua al Despacho para dictar fallo.

Es preciso anotar, que desde el 16/marzo/2020 hasta el 30/junio/2020 por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales por motivos de salubridad pública ante la pandemia ocasionada por el



Covid-19, a partir del 01/julio/2020 y a la fecha la rama judicial está operando de forma virtual.

Mediante Resolución 2015110007205 de Julio 27 de 2015, la Superintendencia de Economía Solidaria da por terminada la autorización de constitución de la reserva del Pasivo Cierto No Reclamado y Desvalorización Monetaria en la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOPERAMOS, determinando en su artículo segundo de la parte resolutive lo siguiente:

...” ORDENAR a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPERAMOS identificada con NIT.890.701.430-1, hacer entrega de los recursos existentes con cargo a la reserva para el pago del pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria según autorización impartida por esta Superintendencia mediante oficio 20101400223261 del 28 de julio de 2010, con sus correspondientes modificaciones, al FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS – FOGACOOOP, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución”...

Por tal motivo existe un último proceso, contra la Resolución expedida por la Superintendencia Solidaria, donde la Cooperativa interpuso Recurso de Reposición siendo resuelto por la Superintendencia mediante resolución 2015110009105 de octubre 23 de 2015, confirmando en su totalidad la resolución impugnada.

La Cooperativa por intermedio del asesor jurídico externo, demandó la nulidad y restablecimiento del derecho de los actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, a continuación se explica el avance del proceso de las resoluciones que relaciono:

La Resolución 2015110007205 de Julio 27 de 2015, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria por medio de la cual se da por terminada la autorización de constitución de la reserva del Pasivo Cierto No Reclamado y Desvalorización Monetaria a la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOPERAMOS.

Resolución 2015110009105 de octubre 23 de 2015, emitida por la Superintendente de Economía Solidaria por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 2015110007205 de Julio 27 de 2015, declarando no revocar la Resolución 2015110007205 de Julio 27 de 2015.

Como consecuencia de lo anterior, se determine a título de restablecimiento del derecho, que se mantenga la reserva bajo el imperio de las normas contables y el principio de prudencia, con la finalidad de atender las resueltas del proceso de



Nulidad y Restablecimiento del Derecho impetrado por el FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOOP contra COOPERAMOS EN LIQUIDACIÓN, que cursa actualmente ante el Consejo de Estado Sección Primera Oral bajo el radicado No.7300-1233-1000-2007-90204-01 resolviendo el recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa en contra de la sentencia proferida el 10 de Diciembre de 2015 por el Tribunal Administrativo del Tolima.

El trámite que se ha surtido desde la fecha de presentación de la demanda interpuesta en contra de la Superintendencia de la Economía Solidaria ante el Tribunal Contencioso administrativo de Cundinamarca, correspondió por reparto al Honorable Magistrado Dr. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN, quien mediante providencia de fecha 30 de septiembre de 2016 admitió la demanda y ordenó la notificación de la misma, señalando en el mismo auto la cancelación de los gastos ordinarios del proceso, los cuales se consignaron por la Cooperativa el día 24 de octubre de 2016 e ingresados al proceso el 26 de Octubre de 2016.

Realizado el pago de los gastos ordinarios del proceso, el día 13 de Febrero de 2017, el Tribunal realiza notificación electrónica a las partes del auto admisorio de la acción de la referencia; posteriormente, el 22 de Febrero de 2017, se corre traslado por un término común de 25 días tal y como lo prevé el inciso 4 del artículo 199 de la Ley 1437 modificada por el Artículo 612 del C.G.P, del mismo modo, inicia término para reforma de la demanda y corre traslado de la demanda a la parte demandada para que conteste la demanda y proponga excepciones.

El traslado para contestar y excepcionar venció el 10 de Mayo de 2017, obrando a folio 124 contestación de la demanda presentada por la Superintendencia de La Economía Solidaria el día 18 de mayo de 2017, con excepciones a folio 131; eventualidad que fue puesta a conocimiento mediante constancia secretarial del 01 de Junio de 2017, quedando el proceso en secretaría para correr el traslado de las excepciones, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la anterior constancia, se presentó aclaración, dado a que por error del Despacho, se realizaría traslado de las excepciones y de la contestación de la demanda sin tener en cuenta que las mismas habían sido presentadas de manera extemporánea por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria trayendo consigo los efectos contemplados en el Artículo 97 del C.G del P; la anterior solicitud fue acogida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 14 de Junio de 2017, teniendo presentada la contestación de la demanda de manera extemporánea.

Seguido a ello, el Despacho fija fecha para audiencia inicial mediante providencia del 31 de octubre de 2017 para el día 22 de noviembre de 2017 a las 8:00 am,

audiencia dentro de la cual se agotaron las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. Como pruebas de oficio, el Tribunal ordenó oficiar al Consejo de Estado Sección Primera Oral para que suministre copias del proceso que allí se adelanta bajo el radicado No.7300-1233-1000-2007-90204-01, solicitud que fue ingresada ante ese Despacho el 19 de enero de 2018, la cual a la fecha está pendiente de resolver, teniendo en cuenta que desde el 09 de febrero de 2018, el proceso se encuentra al Despacho con la constancia de que la Apoderada Judicial de la Superintendencia de la economía Solidaria allegó la prueba documental requerida por el Tribunal.

Mediante providencia del 08/noviembre/2019, en el proceso promovido ante el Consejo de Estado Sección Primera Oral bajo el radicado No.7300-1233-1000-2007-90204-01 se ordenó liquidar el valor de las expensas de las copias solicitadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del proceso distinguido con radicado No.2500-0234-1000-2016-0113400. Los valores liquidados como expensas fueron cancelados por la Cooperativa, por lo que está pendiente de que el Consejo de Estado Sección Primera realice la toma de las copias de la totalidad del expediente y las remita al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En el 2020 este proceso no registró pronunciamiento de fondo, teniendo en cuenta que a partir del 16/marzo/2020 la Rama Judicial decidió suspender los términos judiciales por motivo de la emergencia sanitaria que afronta el país por el COVID-19, suspensión que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2020 y a la fecha, la rama judicial, está operando de manera virtual.

Dentro del proceso identificado con radicado 73001233100020079020401 que adelanta el FOGACOOOP en contra de COOPERAMOS EN LIQUIDACION, ante el CONSEJO DE ESTADO - SECCION PRIMERA, el 09/abril/2021, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, allegó solicitud de copia del expediente con el fin de que sea aportado al proceso que allí se adelanta, identificado con radicado 25000234100020160113400; la copia del expediente es remitida por el Consejo de Estado, el 04/junio/2021. A partir del 22/noviembre/2021 el proceso ingreso al Despacho para proferir sentencia.

En el proceso que promueve COOPERAMOS en contra de la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, identificado con radicado 25000234100020160113400, el 09/abril/2021 el Tribunal Administrativo De Cundinamarca, requiere por tercera vez al Consejo de Estado Sección Primera, para que remita con destino al proceso de la referencia con fines de prueba copia integral del expediente No.73001233100020079020401, el cual, es requerido como prueba. El 08/junio/2021 el Consejo de Estado Sección Primera, aporta copia integral del expediente No.73001233100020079020401. El 25/agosto/2021 el Tribunal Administrativo De Cundinamarca, pone en conocimiento a las partes, sobre la copia del proceso, aportada por el Consejo de Estado Sección Primera. El

10/septiembre/2021 la Cooperativa se pronuncia de la prueba incorporada, solicitando al Despacho se decrete la suspensión del proceso por prejudicialidad, debido a que las pretensiones de la presente demanda, se encuentra supeditado a la decisión que tome el Consejo de Estado, toda vez que en el presente proceso se pretende mantener la reserva bajo el imperio de las normas contables y el principio de prudencia, con la finalidad de atender las resueltas de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho impetrado por el FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOOP en contra de COOPERAMOS EN LIQUIDACIÓN y ÁNGELA S. PARRA ARISTIZÁBAL”, que se encuentra pendiente de la resolución del recurso de alzada. Por tanto, proferir una decisión en el presente proceso sin que se hubiere resuelto el recurso de alzada ante el H. Consejo de Estado, podría conllevar decisiones contrarias, dado que la misma depende de lo que se resuelva en el proceso 73-001-23-31-000-2007-90204-01, Magistrado Ponente: OSWALDO GIRALDO LÓPEZ”.

El 06/octubre/2021 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca decreta la suspensión por prejudicialidad del presente proceso, hasta que sea resuelto el mencionado proceso en el H. Consejo de Estado.

El 25/julio/2022 el proceso 73-001-23-31-000-2007-90204-01, adelantado ante el consejo de estado, entra al despacho para fallo, es decir que se está elaborando dicha providencia para luego ser publicada a las partes.

#### **NOTA 14. PATRIMONIO**

La Cooperativa medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

El patrimonio de la Cooperativa está conformado por las cuentas que representan los bienes y derechos de la entidad.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
TOTAL PATRIMONIO	13.033.983.102	\$ 13,027,306,674
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$13.033.983.102</b>	<b>\$13,027,306,674</b>

#### **Aportes Sociales**

Representa los valores pagados por los asociados de acuerdo con lo establecido en los estatutos, los cuales se distribuyen dando cumplimiento a la normatividad vigente y agrupa los aportes sociales ordinarios, el aporte mínimo no reducible y los aportes amortizados.

La distribución a 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

<b>PATRIMONIO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Aportes Sociales Ordinarios	1.210.630.472	1.247.183.052
Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	5.895.000.000	5.895.000.000
Aportes Amortizados	885.104.057	694.646.572
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.990.734.529</b>	<b>\$7.836.829.624</b>

Durante el año se recaudaron aportes sociales por la suma de \$202.512.558, se realizó cesión de aportes a 62 asociados por valor de \$48.570.031

Se readquirieron aportes sociales por la suma de \$190.457.485, a través del Fondo de Amortización de Aportes a 257 asociados.

Durante el año 2022, se realizó compensación de aportes con cartera a catorce (14) asociados por valor de \$23.023.602.

Se realizó devolución de aportes sociales hasta \$450.000 a 224 asociados por valor de \$61.299.636, devolución de aportes a doce (12) asociados nuevos por valor de \$6.313.599 y se realizó cruce de cuentas de aportes con cartera a 44 asociados por valor de \$79.699.083.

Durante el año 2022, se trasladó a la cuenta remanentes por pagar la suma de \$84.807.684, correspondiente a aportes sociales de asociados que solicitaron retiro de la Cooperativa y se les realizó la devolución de los aportes nuevos, quedando pendiente la proporción de aportes antiguos que superan a la fecha el monto autorizado para la devolución, así como también asociados que fallecieron.

El monto de Capital mínimo irreducible a 31 de diciembre es de \$5.895.000.000

La Cooperativa mantendrá los niveles mínimos de Aportes Sociales establecidos en la normatividad y en especial la consagrada en el Artículo 42 de la Ley 454 de 1998.

### **Reserva Protección Aportes**

Representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a las disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social.

<b>PATRIMONIO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Reserva Protección Aportes	517.982.408	425.797,884
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 517.982.408</b>	<b>\$425,797,884</b>

Con base en los excedentes del año 2021, por valor de \$460.922.622, autorizados por la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada en marzo de 2022, se realizó la Reserva de Protección de Aportes Sociales en un 20% por valor de \$92.184.524, consolidando así un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$517.982.408.

### **Fondos Para Amortización de Aportes**

Fondo patrimonial constituido y aprobado por la Asamblea General ordinaria de Delegados, con el fin readquirir aportes sociales de exasociados para fortalecer el capital institucional.

En la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 05 de marzo de 2022, se aprobó que del remanente a distribuir por la Asamblea la suma de \$230.461.311, se traslade \$30.000.000 al Fondo de Auxilio Educativo, \$190.461.311 al Fondo para amortización de aportes y \$10.000.000 al Fondo de Bienestar Social, el cual se encuentra reglamentando con la Resolución No 043, Reglamento para el funcionamiento del Fondo de Amortización de Aportes del 12 de junio de 2014.

El movimiento de los fondos durante el año 2022, es el siguiente:

<b>DESTINACIÓN</b>	<b>SALDO INICIAL \$</b>	<b>DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES DE 2021 \$</b>	<b>UTILIZACIÓN 2022 \$</b>	<b>SALDO FINAL DIC 31/22 \$</b>
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	426	190.461.311	190.457.485	4.252
FONDO AUXILIO EDUCATIVO	0	30.000.000	30.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$426</b>	<b>\$220.461.311</b>	<b>\$220.457.485</b>	<b>\$4.252</b>

En el transcurso del año se adquirieron a través del fondo de amortización de aportes, aportes sociales por valor de (\$190.457.485) de 257 asociados.

En el transcurso del año se entregaron a través del Fondo de Auxilio Educativo 100 auxilios educativos por valor de \$30.000.000

### **Fondos Sociales Capitalizados**

Representa el valor de los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Educación no formal (Cooperativa).

<b>PATRIMONIO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Fondos Sociales capitalizados	23,384,000	23,384,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$23,384,000</b>	<b>\$23,384,000</b>

### **Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio 2022**

Durante el período 2021, se obtuvieron excedentes por \$460,922,622, el excedente acumulado a 31 de diciembre de 2022, por la suma de, \$221.505.795, presenta una variación respecto al año 2021 de \$239.416.827, variación correspondiente al resultado de las operaciones ordinarias de recaudo de cartera donde se causan intereses, se liberan provisiones y gastos causados, se obtienen otros ingresos por rendimiento inversiones, recuperación de cartera castigada, arriendos y dividendos entre otros.

<b>PATRIMONIO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Excedentes del Ejercicio	221.505.795	460,922,622
<b>TOTAL</b>	<b>\$221.505.795</b>	<b>\$460,922,622</b>

### **Resultados acumulados por Adopción por primera vez de las NIIF.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de julio 13 de 2009, los decretos 4946 de diciembre 30 de 2011, 0403 de febrero 21 de 2012 y el decreto 2784 de 2012, el cronograma de convergencia hacia los estándares internacionales de contabilidad e información financiera serán aplicados de manera diferencial a tres grupos de usuarios; por las características de la Cooperativa se ubica dentro del Grupo II IFRS Pymes.

Durante la implementación se analizaron y evaluaron los impactos potenciales de la conversión, se realizaron ajustes de reclasificación de algunos activos y pasivos, se realizaron eliminaciones y cambio de mediciones. Dentro de los cambios potenciales en la adopción por primera vez que tuvo relevancia e impacto alto está en la propiedad planta y equipo.

El balance de apertura presenta razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero de la Cooperativa, con información fidedigna de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimientos de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual.

Durante el año 2022, no hubo ninguna variación en la cuenta de excedentes bajo NIIF convergencia por primera vez.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
<b>Excedentes Bajo Niif</b>		
<b>Excedentes Contabilización Niif</b>	<b>4.369.746.202</b>	<b>4.369.746.202</b>
Valorización inversiones títulos participativos	43.812.364	43.812.364
Valorización inversión instrumentos de patrimonio	8.195.091	8.195.091
Valorización Propiedad Planta y Equipo	4.254.935.678	4.254.935.678
Provisión bien Recibido en Dación Pago	4.620.000	4.620.000
Eliminación Provisiones	671.369	671.369
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	31.538.700	31.538.700
Reconocimiento Propiedad Planta y Equipo muebles	24.602.000	24.602.000
Ajuste cuenta patrimonial bienes Fondos sociales por reconocimiento a v/r razonable	1.371.000	1.371.000
<b>Perdidas Contabilización NIIF</b>	<b>-89.374.084</b>	<b>-89.374.084</b>
Dar de baja Propiedad Planta y equipo muebles y equipos bajo norma local (PCGA)	-45.561.720	-45.561.720
Valorización inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (Cuenta contable 3415)	-43.812.364	-43.812.364
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.280.372.118</b>	<b>\$4.280.372.118</b>

## **NOTA 15. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

### **Ingresos Cartera de Créditos**

Comprende los intereses generados por la causación de la cartera comercial y consumo hasta 90 días y la cartera de vivienda hipotecaria hasta 120 días.

Durante el año se llevaron al ingreso \$1,367,700,556, distribuidos en un 4.68% provenientes de cartera comercial, el 76.35% de consumo y el 18.97% de cartera de vivienda.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Intereses de Cartera Comercial	63.976.416	\$56,168,391
Intereses de Cartera Consumo	1.044.217.972	\$928,449,831
Intereses de Cartera Vivienda	259.506.168	\$267,159,468
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.367.700.556</b>	<b>\$1,251,777,690</b>

Durante el año 2022, los ingresos de cartera aumentaron en \$115.9 millones, las colocaciones del año 2022, ascendieron a \$4.170,4 millones y se incrementaron respecto al año 2021 en \$130.9 millones, período en el cual se colocaron en total \$4.039.5 millones.

Durante el año, el recaudo de intereses de las obligaciones con período de gracia a diciembre de 2022 fue por valor de \$33,656,713.



La Cooperativa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Los ingresos por cartera de crédito representan el 57.67% del total de los ingresos, los cuales son producto de la causación de intereses corrientes y moratorios de la cartera.

En Diciembre de 2022, el área Contable realizó reclasificación de la cuenta de Arrendamientos según recomendación de la Revisoría Fiscal, teniendo en cuenta que dentro del objeto social de la Cooperativa se encuentra la actividad económica CIU - código 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; por lo anterior se reclasificó de Ingreso No Operacional a Operacional.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Arrendamientos	591.635.213	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$591.635.213</b>	<b>\$0</b>

El saldo a Diciembre 31/21 de la cuenta de Arrendamiento es de \$657.589.519, la cual quedó registrada en la cuenta de Ingresos no Operacionales.

## **NOTA 16. OTROS INGRESOS**

### **Instrumentos equivalentes a efectivo**

Registra el valor de los rendimientos obtenidos por las inversiones en CDT que son mantenidas hasta el vencimiento.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Rendimiento Inversiones equivalentes al efectivo	5.569.477	23,623,240
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.569.477</b>	<b>\$23,623,240</b>

### **Intereses de Bancos y Otras Entidades Financieras**

Registra el valor de los intereses obtenidos en las cuentas de ahorro que posee la Cooperativa con recursos disponibles para las operaciones.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Intereses cuentas de ahorro	6.239.993	4,940,110
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.239.993</b>	<b>\$4,940,110</b>



## Dividendos, Participaciones y Retornos

Comprende los dividendos recibidos en el año 2022, por la distribución de excedentes del año 2021 del Fondo Regional Garantías por las 86.921 acciones que posee la Cooperativa, los cuales se recibieron en efectivo la suma de \$39.799.788 y 9.558 acciones a valor nominal de \$1.000, las cuales ascienden a la suma de \$9.558.000 respaldadas con el título número 391.

Se registró la revalorización de los aportes del año 2022 del Banco Coopcentral por valor de \$20.305.888.

<b>INGRESOS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Dividendos, Participaciones y Retornos	49.357.788	40,866,015
<b>TOTAL</b>	<b>\$49.357.788</b>	<b>\$ 40,866,015</b>

## Recuperaciones - Cartera castigada

Registra la recuperación de capital e intereses de cartera castigada de la Cooperativa durante el año 2022.

<b>INGRESOS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Recuperaciones - Cartera castigada	136.458.596	135.725.692
<b>TOTAL</b>	<b>\$136.458.596</b>	<b>\$135.725.692</b>

## Recuperaciones – Reintegro Deterioro de Cartera

Refleja el valor recuperado del deterioro de la cartera comercial, consumo y de vivienda durante el año 2022, originada por la liberación del cálculo del deterioro individual de créditos de cartera \$37,472,619, deterioro individual de intereses de cartera \$2,171,559, pago por cuenta de asociados \$1,798,584 por el pago de obligaciones en mora y el reintegro por deterioro general de cartera \$2,551,899 por la disminución de la provisión general de cartera.

<b>INGRESOS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Recuperaciones – Reintegro Provisión Cartera e intereses Comercial	\$42,077	\$1,235,860
Recuperaciones – Reintegro Provisión Cartera e intereses Consumo	\$32,840,461	\$1,253,859
Recuperaciones – Reintegro Provisión Cartera e intereses Vivienda	\$6,761,640	\$12,657,698

Recuperaciones – Reintegro Provisión Pago por cuenta de asociados	\$1,798,584	\$1,893,332
Recuperaciones – Reintegro Deterioro General de Cartera	\$2,551,899	\$3,078,943
<b>TOTAL</b>	<b>\$43,994,661</b>	<b>\$20,119,692</b>

Por recuperación de bienes dados de baja, ingresaron \$136,458,596,00, en el periodo 2022.

### **Administrativos y Sociales**

Son recursos provenientes de la actividad operacional relacionada con la vinculación de asociados a la Cooperativa, así como su actividad crediticia y financiera. Comprende ingresos por prima seguro préstamo, papelería, recuperación gastos de cobranza de la cartera en mora, certificaciones, paz y salvos y estudios de crédito.

<b>INGRESOS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Recuperación Gastos Cobranza cartera en mora	\$13,656,901	\$9,534,136
Papelería Préstamos y Servicios	\$7,552,523	\$6,908,114
Prima Seguro Préstamo	\$106,379,892	\$105,667,350
Comisiones Bancarias	\$1,774,425	\$1,957,753
<b>TOTAL</b>	<b>\$129,363,741</b>	<b>\$124,067,353</b>

### **Servicios Diferentes al Objeto Social**

Son ingresos provenientes de arrendamientos de oficinas que se encuentran localizadas en la sede de la Oficina Principal de la calle 38 No 4i 42, parqueaderos N°14, 24 Y 25 desde el mes de octubre de 2021, y arriendo del local ubicado en la carrera 5 con 22 de la ciudad de Ibagué. Así mismo se registran los ingresos por aprovechamientos generados en el cuadro diario de caja, ajuste al peso en el pago de declaraciones tributarias.

Los arrendamientos son clasificados como operativos, se registran directamente al ingreso en forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

<b>INGRESOS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Ingresos Arrendamientos	\$0	\$656,530,696
Servicios de Mantenimiento y Reparaciones*	\$3,361,345	\$0
Ingresos Aprovechamientos y Ajuste al Peso	\$713,204	\$1,066,274
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.074.549</b>	<b>\$657,596,970</b>

\*Dineros recibidos de MEDIMAS EN LIQUIDACIÓN, para mantenimiento y reparación de las oficinas que tenían en arriendo.

### **Indemnizaciones**

Son ingresos provenientes por incapacidad que no había sido reconocida en periodos anteriores por parte de la EPS Medimás por \$97.516.

En el 2021, se causó ingreso por devolución del ICBF, del pago de lo no debido por aportes parafiscales, y en el año 2022, se recibió del SENA, el valor de \$19.468.800 y Recuperación de Costos y Gastos por \$2.226.000.

<b>INGRESOS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Ingresos Por Incapacidades	\$97.516	\$161.965
Ingresos Por Devolucion Del Pago de lo No Debido Por Parafiscales	\$19.468.800	\$35.009.711
Recuperación de Costos y Gastos	\$2.226.000	\$35.009.711
<b>TOTAL</b>	<b>\$21.792.316</b>	<b>\$35.171.676</b>

La empresa canceló oportunamente las prestaciones sociales por la liquidación de contratos a término fijo con vencimiento dentro del año 2022, así como los aportes parafiscales y demás emolumentos legales derivados del vínculo laboral.

### **NOTA 17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los gastos de administración de la entidad ascendieron a \$2.145.150.169, del total de gastos generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el 54.3% corresponde a los pagos de salarios, prestaciones, aportes parafiscales, capacitación y demás gastos del personal vinculado a la Cooperativa y el 31.3% se destinaron a cubrir los gastos generales propios de las operaciones que adelanta la entidad, el restante 14.4% corresponde a deterioro de cartera y cuentas por cobrar, amortización y agotamiento, depreciación activos fijos.

### **Beneficios a Empleados**

Las retribuciones económicas efectuadas al personal vinculado a la Cooperativa se reconocen de acuerdo a la legislación laboral vigente, a los compromisos adquiridos dentro de la contratación de servicios y las políticas establecidas por COOPERAMOS para el desarrollo de las actividades de los empleados.

Por concepto de sueldos se pagaron en el año un total de \$720.516.179 y \$111.548.208, se destinaron a cubrir los aportes parafiscales y las prestaciones de ley. Al finalizar el período 2022, se tenían vinculadas veinte (20) personas con contratos a términos fijo inferior a un (1) año y dos (2) personas con contrato a termino fijo inferior a dos (2) años.

<b>GASTOS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Sueldos	\$720.516.179	\$693,793,393
Viaticos	\$ 1.617.000	\$2,089,000
Incapacidades	\$ 2.155.134	\$1,867,192
Auxilio de Transporte	\$ 18.560.046	\$14,239,997
Cesantías	\$ 62.272.890	\$60,284,768
Intereses sobre Cesantías	\$ 5.908.562	\$4,882,281
Prima Legal	\$ 62.378.863	\$60,144,656
Vacaciones	\$ 31.466.062	\$31,023,855
Bonificaciones	\$ 19.632.000	\$9,348,000
Aportes seguridad social	\$ 81.007.808	\$82,386,769
Aportes Cajas de Compensación, ICBFy Sena	\$ 30.540.400	\$29,002,300
Capacitación personal	\$ 0	\$261,800
Gastos médicos y drogas	\$ 3.534.100	\$2,507,000
Dotaciones	\$ 7.457.000	0
<b>Gastos de Personal</b>	<b>\$1.046.236.044</b>	<b>\$991.831.011</b>

La Cooperativa continúa con la exoneración de parafiscales para los aportes de salud (8,5%), SENA (2%), ICBF (3%) de los funcionarios que devenguen menos de diez (10) Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes, con base en lo establecido en el Artículo 114-1 del Estatuto tributario.

### **Gastos Generales**

Corresponde a las erogaciones realizadas por la Cooperativa durante el año 2022, para adquirir los bienes y servicios que le permitieran cumplir su objeto social; algunos de estos gastos se generan por Honorarios, Pólizas de Seguros, Impuestos, Mantenimiento y reparaciones, gastos de Asamblea y Comités, Transporte y fletes, Portes y correspondencia, Vigilancia y Monitoreo, Útiles y papelería, Publicidad y promoción, Contribuciones y afiliaciones, Servicios de Aseo y Servicios Públicos entre otros. Todos los gastos son autorizados por la Gerente y validados por el área administrativa y por el Contador General.

<b>INGRESOS</b>	<b>DIC 31/22</b>	<b>DIC 31/21</b>
Gastos Generales	\$620.044.628	\$572.342.967
<b>TOTAL</b>	<b>\$620.044.628</b>	<b>\$572.342.967</b>

Los gastos Generales del período 2022, se detallan a continuación:

<b>GASTOS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Honorarios	\$130.272.547	\$110.329.463
Impuestos	\$ 70.720.350	\$86.133.599
Arrendamientos	\$ 9.578.886	\$8.699.492
Seguros	\$ 65.765.126	\$58.418.821
Suministro y Mantenimiento	\$ 26.765.141	\$35.512.923
Contribuciones y afiliaciones	\$ 7.860.984	\$7.592.776
Reparaciones Locativas	\$ 15.182.900	\$8.541.885
Vigilancia Privada	\$ 80.121.996	\$72.823.068
Servicios Temporales	\$ 10.870.000	\$17.105.000
Publicidad y Propaganda	\$ 270.000	\$0
Gastos de Asamblea	\$ 12.339.929	\$411.600
Reuniones y conferencias y gastos de comités	\$ 15.652.650	\$11.658.508
Servicios Públicos	\$ 48.409.780	\$43.463.857
Gastos de Viaje	\$ 600.000	\$500.000
Papelería y útiles de oficina	\$ 3.431.614	\$3.907.343
Fotocopias	\$ 4.000	\$7.000
Aseo y Cafetería	\$ 22.876.838	\$13.713.996
Información Comercial	\$ 4.398.647	\$4.138.670
Portes. cables y telex	\$ 2.190.300	\$2.846.249
Transporte. Fletes y acarreos	\$ 3.079.500	\$1.592.800
Gastos legales	\$ 4.146.478	\$4.649.875
Cuotas de Administración	\$ 288.000	\$480.000
Servicio de restaurante	\$ 1.501.247	\$661.500
Suscripciones y Publicaciones	\$ 715.000	\$1.001.700
Combustibles y peajes	\$ 282.452	\$775.818
Servicio de Jardinería	\$ 175.000	\$943.000
Gastos Judiciales	\$ 0	\$21.000
Gastos de Representación	\$ 58.896.000	\$56.088.000
Contrato de aprendizaje sena	\$ 6.600.000	\$6.049.272
Gasto Fondo Bienestar Social	\$ 0	\$0
Gastos otros fondos	\$ 0	\$0
Arreglos florales y fúnebres	\$ 1.234.000	\$702.000
Sistematización	\$ 15.380.000	\$13.573.752
Gasto Fondo de Solidaridad	\$ 435.263	0
<b>Gastos Generales</b>	<b>\$620.044.628</b>	<b>\$572.342.967</b>

El grupo de rubros que conforman los Gastos Generales están compuestos por los siguientes conceptos:

En los honorarios están incluidos los pagos por servicios profesionales cancelados a Asesor Jurídico, en procesos de cartera y demandas ejecutivas de carácter laboral y administrativas, honorarios por servicio de Revisoría Fiscal a cargo de la

firma Arco Contadores Públicos Ltda, honorarios por servicio médico para funcionarios y asociados de la Cooperativa, para un total de \$130.272.547.

Los Impuestos están conformados por: Impuesto Predial sobre el cual se pagó en el año 2022, la suma de \$50.846.332 de los bienes que posee la Cooperativa, Impuesto de Industria y Comercio en los municipios de El Espinal, Mariquita, la suma de \$2.369.000, Impuesto gravamen movimiento financiero y bolsas plásticas la suma de \$17.505.018.

El rubro de arrendamientos corresponde a los cánones de arriendo cancelados en el Municipio de Mariquita para funcionamiento de la agencia. Durante el año hubo incremento del canon mensual a partir del 1 de julio de 2022, el valor del nuevo canon mensual es por la suma de \$805.190.

En el renglón de suministro y mantenimiento, se ejecutan \$26.765.141 ocasionado basicamente por la compra de materiales para adecuación de instalaciones en las Agencias y la Oficina Principal, mantenimiento del ascensor, recarga de extintores de la Cooperativa, compra de baterías para UPS y planta eléctrica, entre otros.

En Contribuciones y afiliaciones se registró el pago de la tasa de contribución realizada a la Superintendencia de Economía Solidaria – Supersolidaria en los meses de marzo y agosto de 2022 los cuales suman \$7.860.984. Asi mismo, se realizaron los pagos mensuales por cuota de sostenimiento correspondiente al 10% de un S.M.M.L.V a la Asociación tolimense de Cooperativas de Confecoop.

Servicio de vigilancia comprende los gastos incurridos en servicio de monitoreo prestado en los puntos de atención de El Espinal, Mariquita, Purificación y Saldaña y el servicio de vigilancia prestado en la oficina principal por valor de \$80.121.996.

Por Servicios temporales se maneja el presupuesto orientado a contratar personal para actividades especificas en el área de mantenimiento, administrativo y apoyo en archivo y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Los gastos de Asamblea corresponden a las erogaciones para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa el 05 de Marzo de 2022, el cual tuvo una erogación por \$12.339.929.

Reuniones, Consejos, comités, comprende los gastos incurridos durante el año 2022, por concepto de transporte, gastos de viaje a miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y delegados de apoyo por asistir a reuniones y comités, gastos que en conjunto sumaron \$15.652.650.

Los servicios públicos que generan el pago por suministro de Agua, Energía eléctrica y Telefonía, tanto en la Oficina Prinicpal como en las agencias El Espinal, Mariquita, Purificación y Saldaña, sumaron en total \$48.409.780,

distribuidos de la siguiente manera: Servicio de Agua \$3.157.824, Energía Eléctrica \$32.798.972 y Telefonía \$12.452.984.

De igual forma los gastos de viaje por valor de \$600.000, corresponden a desplazamientos de Funcionarios a los Municipios, en la labor de socialización de información con los delegados y asociados de la Cooperativa y cobro de cartera.

Aseo y cafetería por \$22.876.838, corresponde a pagos realizados compra de elementos para aseo y cafetería y pago servicio de aseo en cada una de las agencias y la oficina principal.

Información comercial que se paga a la central de riesgo TRANSUNION, por \$4.398.647.

Portes, cables, fax y telex por \$2.190.300, correspondiente a servicio de correo para notificaciones a deudores y codeudores.

Transporte, fletes y acarreos por \$3.079.500, corresponde al pago de transporte por diligencias laborales de la Cooperativa.

Gastos legales \$4.146.478, valores que debe cancelar la Cooperativa como son Renovación matrícula mercantil, registro acta de asamblea, autenticaciones y adquisición certificados.

Gastos de representación \$58.896.000, corresponde a pagos realizados a la gerente según lo aprobado por el Consejo de Administración.

Contratos de aprendizaje con el SENA por \$6.600.000, valor cancelado al aprendiz SENA, en las diferentes etapas: Lectiva y Productiva, dando cumplimiento a la cuota de aprendices que debe tener la Cooperativa por tener más de veinte (20) trabajadores.

Sistematización \$15.380.000, pago realizado a Informática Creativa SAS por mantenimiento y soporte del software SOLIDO.

### **Deterioro Cartera**

Comprende el valor de las provisiones que debe realizar la Cooperativa para protección de la cartera por deterioro ocasionado por la cartera vencida, con el fin de cubrir eventuales pérdidas, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22\$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Deterioro Cartera y cuentas por cobrar	\$39.823.201	\$31.175.730
<b>TOTAL</b>	<b>\$39.823.201</b>	<b>\$31.175.730</b>



<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>
Deterioro individual por Cartera de créditos	\$21.338.271
Deterioro individual por Intereses de Cartera	\$855.569
Deterioro Pago Por Cuenta De Asociados	\$102.600
Deterioro general de Cartera – 1% del total de la cartera	\$14,665,413
Deterioro otras cuentas por cobrar	\$2.861.348
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.823.201</b>

### **Provisión - Demanda**

Comprende al ajuste que realiza la Cooperativa, sobre la provisión que se tiene para litigios vigentes o fallados como el caso del Fondo de Garantías de entidades Cooperativas. (Fogacoop).

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Provisión – Demanda	\$ 359.161.865	\$ 145.547.928
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 359.161.865</b>	<b>\$ 145.547.928</b>

Durante el año 2022, se ajustó la provisión del litigio con Fogacoop, en un valor equivalente a \$ 359.161.865, valor que resulta de la aplicación del IPC al cierre del período el cual quedó en el 13,12%. El monto total del proceso asciende a \$3.093.960.207.

### **Amortización y Agotamiento**

Comprende el valor amortizado sobre el valor de la inversión que realizó la Cooperativa para la compra del Software SOLIDO a la firma Informática Creativa SAS adquirido en el año 2016.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Amortizaciones y Agotamiento	\$ 7.682.124	\$ 7.682.124
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.682.124</b>	<b>\$ 7.682.124</b>

### **Depreciación Propiedad Planta y Equipo**

Corresponde al gasto por la contabilización del factor de depreciación que tuvieron los bienes muebles e inmuebles de la Cooperativa durante el año 2022, utilizando el método de línea recta.



<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	\$ 72.202.759	\$ 72.462.314
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 72.202.759</b>	<b>\$ 72.462.314</b>

## **NOTA 18. OTROS GASTOS**

### **Gastos Financieros**

Comprende el valor de las comisiones canceladas y causadas por operaciones con entidades financieras por: Traslados de fondos, aportes, remesas y costo de chequeras.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Gastos Financieros	\$ 4.605.421	\$ 5.658.006
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.605.421</b>	<b>\$ 5.658.006</b>

### **Gastos Varios**

Corresponde a valores asumidos por la Cooperativa, por concepto de ajustes al peso en el pago de las declaraciones tributarias, contribuciones varias y pago de aportes parafiscales.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Gastos Varios	\$84.818	\$339.947
<b>TOTAL</b>	<b>\$84.818</b>	<b>\$339.947</b>

## **NOTA 19. CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN**

En estos rubros se registran operaciones que por su naturaleza no se contabilizan en las cuentas de la estructura de los estados financieros tales como: Intereses contingentes de cartera, el saldo de las inversiones colocadas, el desglose de la cartera por tipos y calificación, saldos de activos castigados, bienes y valores recibidos en garantías admisible y otras garantías, así como demás recursos que en un momento dado puedan afectar la información financiera de la Cooperativa.

### **Cuentas Contingentes**

<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>	<b>DIC 31/21 \$</b>
Cartera Comercial	\$ 4,671	\$ 360,551
Cartera Consumo	\$45,696,050	\$ 53,987,961
Cartera Vivienda	\$ 2,697,433	\$ 46,180,854
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48,398,154</b>	<b>\$ 100,529,366</b>

Los rubros de cartera relacionan la información referente a los intereses generados por la cartera después de la causación de ley, es decir de 91 días para los créditos comerciales, 61 días para los créditos de consumo, y 151 días para los hipotecarios de vivienda. La contabilización de los intereses se realiza de acuerdo con las disposiciones de la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020.

### **Cuentas de Orden**

Relaciona la información de cuentas de Orden Control referentes a deudoras y acreedores, las primeras para controlar el saldo de activos castigados (cartera, otros cargos, inversiones, propiedad planta y equipo), control de las inversiones, bienes y valores recibidos en garantía admisible y otras garantías; las segundas para el control de los bienes y valores que se reciban en garantía, cartera propia y el capital mínimo irreducible.

Las cuentas de orden deudoras a 31 de diciembre de 2022, están conformadas así:

<b>CUENTAS DEUDORAS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>
Inversiones	\$5.531.381.724
Cartera Castigada- capita,. Intereses, otros Cargos	\$5.362.963.800
Activos dados de baja Propiedad Planta y Equipo	\$390.185.700
Otras deudoras de control	\$ 54.634.989
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.339.166.213</b>

<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>
Bienes y valores Recibidos en garantía	\$21.317.199.104
Otras Acreedoras de control- capital minimo irreducible aportes sociales	\$5.895.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.723.995.997</b>

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar hechos o circunstancias de las cuales se pueden generar derechos u obligaciones. que en algún momento afectarían la estructura financiera de una entidad y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras.

### **NOTA 20. CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.**

Un resumen de la conciliación de la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación por el año 2022, es como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>
Excedentes del ejercicio	221,505,795
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	-72,202,759
Amortización y Agotamiento	-7,682,124
Deterioro cartera otras cuentas por cobrar y litigio	-398,985,066
<b>UTILIDAD CONCILIADA</b>	<b>-257,364,154</b>

<b>Cambios netos en el capital de trabajo</b>	<b>DIC 31/22 \$</b>
Ingresos por cartera de créditos y Arrendamientos	1,959,335,769
(Menos) variación cartera de créditos	-1,274,107,879
(Mas) Disminución en cuentas por cobrar	31,305,212
(Mas) Disminución en inversiones	448,206,432
(Menos) Disminución cuentas por pagar	-29,448,990
(Menos) Disminución otros activos	-21,781
(Menos) Disminución otros pasivos	-14,035,225
(Menos) Efectivo utilizado en gastos operacionales	-1,666,280,220
(Más) Efectivo otros ingresos	412,010,434
(Menos) Efectivo por otros gastos	-4,690,239
<b>Efectivo Provisto (usado) por Actividades de Operación</b>	<b>-137,726,487</b>

## **NOTA 21. ANÁLISIS DE RIESGOS**

La Cooperativa COOPERAMOS, tiene identificado los riesgos que en desarrollo de su actividad social está expuesta definidos como: Riesgos de Mercado, Crédito y Cartera, liquidez, Operativo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, teniendo en cuenta los efectos que sobre el desempeño y los resultados puedan eventualmente presentar situaciones relacionadas con los riesgos de gestión o en la estructura patrimonial, la Cooperativa contempla en su accionar las estrategias corporativas para mitigar y reducir al máximo la posibilidad de ocurrencia de hechos que afecten la estabilidad de la Entidad.

A través de la implementación del Plan Estratégico, en armonía con la estructuración del Sistema Integral de Administración de Riesgos, la creación del Comité de Riesgos y la adopción de los Reglamentos y Manuales procedimentales que tiene vigente la Cooperativa, los cuales se han estructurado en concordancia con las directrices y la normatividad establecida por los organismos de control y vigilancia, se tienen definidas las acciones, mecanismos y elementos de control orientados a cumplir con el propósito de minimizar, transferir o eliminar los riesgos,

donde se involucra tanto a empleados como a personas y entidades que ofrecen productos y servicios a la Cooperativa.

COOPERAMOS, vigila que los principios y valores cooperativos, así como las políticas administrativas y económicas se trabajen de manera estratégica, donde el común denominador sea la transparencia en los actos ejecutados de tal forma que los asociados tengan la garantía de pertenecer a una organización con claros objetivos, con una misión corporativa definida y una proyección visionaria establecida.

### **Riesgo de Crédito**

El análisis de riesgos de crédito se efectúa en COOPERAMOS, desde el proceso de información y colocación de cada crédito, en el cual se evalúa la capacidad del deudor y codeudores para responder por las cuotas que surgen de la obligación que solicita, así mismo se revisan las garantías aportadas y los reportes de información comercial de las centrales de riesgo, con el fin de valorar el nivel de endeudamiento y la trayectoria crediticia del solicitante de crédito en la Cooperativa. Las condiciones de análisis y aprobación de créditos está contemplada en el Manual de Crédito y Cartera de la Cooperativa, así como en cada uno de los Reglamentos que se relacionan con el proceso de colocación, los cuales son revisados de manera permanente a fin de actualizarlos con las directrices que en esta materia se expidan por los organismos de supervisión y control.

La Cooperativa realiza mensualmente la evaluación del comportamiento de la cartera, mediante el modelo de altura de mora y transición de cada uno de los créditos otorgados, los cuales se encuentran calificados y clasificados de acuerdo a la categoría que genera el estado vigente de la obligación, frente a como estaba en el periodo anterior. Esto le permite establecer los cambios en la cartera mes a mes tanto en volumen de obligaciones como en saldos consolidados y el deterioro causado.

COOPERAMOS, tiene constituido el Comité de Riesgos, los miembros que lo conforman se reúnen de manera bimestral, con el fin de analizar el comportamiento de la cartera, realizar el control de las garantías constituidas por los asociados para respaldar créditos, efectuar el control de las actas de créditos aprobados, en el comité central de créditos y en el comité de crédito de Consejo de Administración, efectúan controles en todas las áreas de la Cooperativa; de igual manera cumplen funciones de medición, control y minimización de los riesgos que afectan a la Cooperativa de manera externa.

El oficial de cumplimiento, es la persona encargada de consultar las listas vinculantes o restrictivas, tanto obligatorias como recomendadas para el

cumplimiento del Sistema de administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo – SARLAFT, lo que permite examinar reportes negativos y estados vigentes de las cédulas de ciudadanía, para determinar la habilidad para ser asociados de la Cooperativa y ser sujetos de crédito. En el período comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizaron 731 consultas entre afiliados, deudores y codeudores, sin encontrarse operaciones sospechosas.

De igual manera se realiza el reporte de manera trimestral en el portal de la UIAF de Operaciones Sospechosas y Transacciones en efectivo superiores o iguales a \$10 millones.

De otra parte, el proceso de otorgamiento de crédito está articulado con un esquema técnico de cartera, mediante el cual se ejerce la labor de cobro que incluye llamadas ocasionales de recordatorio para pago de cuotas que están próximas a su vencimiento, que se encuentran en categoría A, continuando con los procesos establecidos para la cartera clasificada en categorías B.C.D y E. cumpliéndose a través de las siguientes fases:

✿ **Fase de Cobro Administrativo:** Esta es una etapa que incluye además de las llamadas a los deudores, el envío de cartas (Carta 1), cuando la cuota presenta vencimiento entre 16 y 30 días, dejando copia en la carpeta del asociado.

De este proceso, como el de los posteriores se deja información histórica en la base de cartera, a fin de efectuar el análisis del rodamiento de cada caso y de esta forma surtir cada etapa cuando sea necesario.

La información que se le suministra al asociado desde el otorgamiento del crédito es precisa y oportuna, en el sentido del impacto que ocasiona el incumplimiento a las obligaciones con la Cooperativa, especialmente en aspectos relacionados con los sobrecostos y la trayectoria crediticia desfavorable que genera.

**Fase de Cobro Prejurídico:** Se lleva a cabo con el envío de la carta de cobro (Carta 2), con características de coactividad pero manteniendo la invitación cordial a cumplir con el pago de las cuotas atrasadas con vencimiento entre 31 y 60 días. El oficio se envía con la firma del asesor jurídico de la Cooperativa y se aclara en la misma los efectos de un posible proceso jurídico con los efectos que representa tanto para el deudor como los codeudores si se llega a esa instancia.

**Fase de Cobro Jurídico:** Una vez se realizan los procedimientos anteriores sin que se haya obtenido respuesta alguna, la Cooperativa procede a ejecutar las acciones de cobro a través de abogados externos a quienes se les asignan los casos, cuando superan los 60 días de vencimiento.

Es importante mencionar que la Cooperativa siempre mantiene abierta las posibilidades de acuerdos de pago con los asociados o codeudores, especialmente cuando se cumple la gestión administrativa y prejurídica con el fin de evitarle al deudor que incurra en mora.

## **NOTA 22. GOBIERNO CORPORATIVO**

Con la Carta Circular No. 005 de marzo de 2013, la Superintendencia de Economía Solidaria, emitió la Guía de Buen Gobierno para las Organizaciones bajo su supervisión, teniendo como objetivo brindarle a los asociados. Directivos, administradores, órganos de control y vigilancia de las organizaciones solidarias, un instrumento de normatividad interna que permita mitigar, minimizar y/o controlar los riesgos inherentes a la toma de decisiones como también mejorar las relaciones entre los asociados, órganos de administración, vigilancia y control y usuarios de los servicios que prestan las organizaciones del sector solidario.

Dando cumplimiento a la Carta Circular No. 005 de marzo de 2013, la Cooperativa, adoptó el Código de Buen Gobierno el cual fue aprobado en la VI Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada el 29 de marzo de 2014, siendo de imperativo cumplimiento por parte de todos los Asociados. los órganos de administración vigilancia y control, empleados, proveedores e integrantes de los comités especiales, en el cual se plasman las políticas y metas de **COOPERAMOS**, se asignan responsables para su ejecución, seguimiento, evaluación y cumplimiento, con el fin de garantizar el buen gobierno de la Cooperativa, lo que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los Asociados.

En la X Asamblea General Ordinaria de Delegados. celebrada el 10 de marzo de 2018, se aprobó la modificación al Código de Buen Gobierno. en el numeral 2) del artículo 25. el cual quedó de la siguiente manera: ... **ARTÍCULO 25° PROHIBICIONES E INHABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Además de las prohibiciones e inhabilidades que tienen estos órganos colegiados en el Estatuto y la ley deberán cumplir con las siguientes:

Los miembros de estos órganos no podrán ser Gerente o Auditor Interno de la Cooperativa hasta que no hayan pasado dos (2) años, contados desde el momento que dejó de ejercer el cargo como miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia.

Se modificó el artículo 43. en lo relacionado con el Número de miembros de la junta de vigilancia. EL cual quedó de la siguiente manera:

**“... ARTÍCULO 43° JUNTA DE VIGILANCIA: ...**

**Número de miembros**

De acuerdo con el Estatuto y bajo los principios de economía y eficiencia. la Junta de Vigilancia de COOPERAMOS. está compuesta por seis (6) miembros. de los cuales tres (3) son principales y tres (3) suplentes....”

El capítulo VIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía solidaria del 28 de diciembre de 2020, habla de la importancia y carácter obligatorio del Código de Buen Gobierno, sugiere que las Cooperativas adopten Códigos de Buen Gobierno en las asambleas generales que celebren.

El mejoramiento continuo con base al principio de la buena fe por cada uno de los administradores y de manera independiente. Actuando con la debida diligencia y promoviendo el buen nombre de la Cooperativa.

COOPERAMOS, es fiel al principio de Auto-gestión, el cual permite que sus órganos de control y dirección sean los responsables de generar todas las decisiones de la entidad y propender que éstas sean lo más concertadas posibles, anteponiendo la idoneidad y el mérito en todas sus elecciones.

Además de estar sujeta a los principios cooperativos, COOPERAMOS, debe propender por tener sanas costumbres operacionales y procesos estrictamente definidos y transparentes para cada una de las ramas de su gobierno corporativo, todo conducente a mantener su posición en el mercado y preservar la confianza de sus asociados y terceros.

**• CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA**

El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa tienen conocimiento de la responsabilidad para continuar con las actividades de gestión de riesgo y el fortalecimiento de la visión en procura de enfrentar a la competencia y obtener un crecimiento sostenible.

Cada uno de los comités conoce las normas, manuales y políticas establecidas. Lo anterior, en desarrollo de sanas prácticas de Gobierno Corporativo, pues ello facilita conocer el alcance de los compromisos y responsabilidades asumidos y el adecuado seguimiento, control de los deberes y los límites de las negociaciones en cada una de ellas.



- **POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES**

La Gerencia durante el año 2022, ha brindado al Consejo de Administración resultados satisfactorios desde la cobertura de servicios a los asociados, excedentes positivos con un nivel importante de crecimiento, que gracias al trabajo en equipo con el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, los Comités de Apoyo: Solidaridad, Educación, Evaluación de Cartera, Comités de Crédito de Consejo, Central y los funcionarios, ha permitido mantener el uso racional de recursos y el control para alcanzar los mencionados resultados.

Gracias al conocimiento de la política de gestión del riesgo de manera significativa se ha logrado recuperar la confianza en la Cooperativa no sólo por parte de los asociados sino por la comunidad en general.

- **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

Durante el año 2022, la Cooperativa contó con un mejoramiento continuo a nivel tecnológico. con una Infraestructura que es funcional y se ajusta al tamaño y complejidad de las operaciones, lo que permite a la Gerencia llevar a cabo la gestión de riesgo y ejercer el control de las operaciones de una manera eficiente, permitiendo informar oportunamente al Consejo de Administración y órganos directivos sobre los medios y parámetros con que cuentan las diferentes áreas, implementando las estrategias necesarias para brindar la información y los resultados por tipo de operaciones y volumen que se realizan.

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional de la Cooperativa, está distribuida funcionalmente de acuerdo a las responsabilidades asignadas a cada área. En este contexto existe asignación de funciones, que permiten determinar las actividades de acuerdo a los cargos y ejercer el adecuado control de gestión.

- **RECURSO HUMANO**

La Cooperativa cuenta con 22 empleados vinculados mediante contrato de trabajo a término fijo y cumple con las normas legales y el pago oportuno de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal y un aprendizaje del SENA en etapa productiva.

Durante el año 2022, se realizaron capacitaciones de Actualización en seguridad y salud en el trabajo, actualización tributaria, seguridad social con



los funcionarios de la Cooperativa, contando así con personas calificadas y preparadas tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

- AUDITORÍA

La Revisoría Fiscal de COOPERAMOS en el año 2022, estuvo al tanto de la aplicación de políticas, procesos y procedimientos, índices de morosidad, efectos económicos de cada una de las operaciones que realizaron.

Los períodos de revisión son permanentes, lo que permite la emisión de informes o memorandos de control interno con sus correspondientes recomendaciones a la Gerencia y al Consejo de Administración. Tomando medidas correctivas y pertinentes para la mejora continua de la Cooperativa.

### **NOTA 23. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS**

No se presentaron hechos económicos relevantes con posteridad a la fecha de corte que puedan afectar la situación financiera y las perspectivas del ente económico que pongan en duda la continuidad de la entidad Cooperativa ni hechos ocurridos durante el período que hayan significado cambios importantes en su estructura y situación financiera. Los cambios más significativos ocurridos en algunas cuentas ya fueron explicados en las correspondientes notas.

- **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF**

El Gobierno Nacional mediante la ley 1314 de 2009, establece la regulación en materia de principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia con el fin de conformar un sistema único y de alta calidad, comprensible y de forzoso cumplimiento. para que los estados financieros brinden información financiera comprensible. Transparente, comparable, pertinente, confiable y útil para la toma de decisiones económicas por parte de todos los actores que se involucran en el entorno regulatorio, inversionistas, propietarios y otras partes interesadas.

El 25 de enero de 2013, la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Carta Circular 001, por medio de la cual establece recomendaciones para el proceso de convergencia hacia el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera Grupo 2, el cual está sustentado en el Direccionamiento Estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en diciembre de 2012, reitera el cronograma de aplicación y emite recomendaciones a los vigilados para el proceso de preparación, solicitando además un plan de trabajo para el proceso de implementación, el cual debe reportarse a más tardar el 30 de junio de 2013.

Conforme a las directrices del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el período de preparación obligatoria para este grupo corresponde al año 2014. Sin embargo, de manera proactiva, COOPERAMOS, comenzó su proceso de preparación a partir del año 2013, apropiando los recursos. realizando capacitaciones al personal, con un enfoque de gestión direccionado al compromiso institucional que permita involucrar a Directivos, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Directores de área, y demás profesionales con funciones relacionadas con información financiera, quienes han conformado un Comité debidamente estructurado con apropiación de funciones enfocados a generar estrategias tendientes a adelantar el proceso de convergencia.

Se ha avanzado en materia de elaboración y adopción de políticas contables bajo el modelo de Normas Internacionales NIIF para PYMES, partiendo de los criterios de Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de la información financiera.

En atención a lo dispuesto en la carta circular externa No.005 de febrero 27 de 2014, expedida por la Superintendencia de la Economía solidaria, nos solicita la presentación de un plan de implementación, en el cual se definan las etapas del proyecto de convergencia, sus actividades, el cronograma correspondiente, los responsables y los recursos que se requieren para llevarlo a cabo, dicho plan se envió el 30 de abril de 2014 y los avances obtenidos en la ejecución de este plan de implementación se envió el 6 de octubre de 2014.

Mediante Circular Externa No. 08 de 27 febrero de 2015, expedida por la Superintendencia de la Economía solidaria. informó a las organizaciones solidarias vigiladas, que conforman el Grupo 2, que según lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 3022 de 2013, deben presentar el estado de situación financiera de apertura ESFA, el cual consiste en que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este Decreto, el cual se presentaría en el mes de diciembre de 2015, COOPERAMOS, envió el ESFA el 11 de diciembre de 2015 con todos los formatos, desde el 01 de enero de 2016 ha reportado trimestralmente a la Superintendencia de la Economía solidaria el formulario oficial de rendición de cuentas bajo NIIF.

## **NOTA 24. ANÁLISIS DE INDICADORES**

### **Indicadores de Rentabilidad**

**Rentabilidad del Activo:** El activo total de la Cooperativa, al cierre del año 2022 alcanzó una rentabilidad del 1.3%. es decir que por cada peso que se tiene invertido en el activo total, el rendimiento que se obtiene es de 1.3 centavos, mientras que a diciembre de 2021 era del 2.8%.

**Rentabilidad del Patrimonio:** Respecto al patrimonio, se obtiene un rendimiento del 1.7%. donde se deduce que por cada peso que se tiene en el capital social de la Cooperativa se alcanza este nivel de rentabilidad, frente al 3.5% del año 2021.

**Rentabilidad de la Cartera Bruta:** La cartera presenta un promedio de rentabilidad del 15.58% en el año 2022, lo que representa que por cada peso colocado se obtiene en promedio un rendimiento anual del 15.58%, a diciembre de 2021 fue del 16,81%

### **Indicadores de Riesgo**

**Calidad de la Cartera:** El nivel de cartera vencida a 31 de diciembre 2022 alcanzó el 1.52% comparada con el saldo total de cartera, frente al 2.67% del año 2021.

**Calidad de la Cartera Nueva:** Del total de cartera nueva se registra un indicador de vencimiento del 1.43% mientras que en el año 2021 se ubicó en el 2.48%.

**Cobertura de Cartera:** El nivel de cobertura de cartera dado el nivel de provisión. asciende al 113.42%, al finalizar el año 2022 y para el año 2021 fue del 84.41%.

### **Indicador de Productividad**

**Nivel de Activos Productivos:** Los activos productivos de la Cooperativa. registran una eficiencia del 98% al cierre de 2022, frente al 95.48% del año 2021.

### **Indicador de Eficiencia Financiera**

**Margen Neto:** El resultado a diciembre de 2022 muestra que por cada peso que ingresa como resultado de su operación, se logra un margen neto de rentabilidad del 9.3% y para el año 2021 fue del 20.01%.

**PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2022 – 2021**

<b>INDICADOR</b>	<b>COOPERAMOS A DICIEMBRE 2022</b>	<b>COOPERAMOS A DICIEMBRE 2021</b>
1.) Rentabilidad del Activo (Result. Del ejercicio / Total activo) x 100	1.3%	2.8%
2.) Rentabilidad del Patrimonio (Excedentes / Patrimonio) x 100	1.7%	3.5%
3.) Rentabilidad de la Cartera Bruta (Ingresos de la Actividad Operativa / Cartera Promedio) x 100	15.58%	16.81%
4.) Calidad de la Cartera (Cartera vencida total / Cartera total) x 100	1.52%	2.67%
5.) Calidad de la Cartera Nueva (Cartera vencida nueva / Cartera nueva total) x 100	1.43%	2.48%
6.) Cobertura de Cartera (Provisión Cartera / Cartera vencida total) x 100	113,42%	84.41%
7.) Nivel de Activos Productivos (Activos Productivos / Activo total) x 100	98 %	95.48%
8.) Margen Neto (Resultados del Ejercicio/Ingresos Totales) x 100	9.3%	20.01%